



**CONTRATO No. FNCOT/LP/029/2025**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDAS 1 REGIÓN NORTE, 2 REGIÓN OCCIDENTE Y 4 REGIÓN SUR) CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO FONACOT”, REPRESENTADO POR LA C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LOS PROVEEDORES”, REPRESENTADAS POR LOS, CC. SALVADOR NEGRETE GARCÍA Y JOSÉ ANTONIO NEGRETE MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

**I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:**

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 04 de abril del 2025, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a los representantes legales de **“LOS PROVEEDORES”** para los efectos del presente contrato, encargada del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y



Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y en los artículos **39, 42, 51, 81 y 85** de su Reglamento.
- I.6** **"EL INSTITUTO FONACOT"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP/SP/2025/024**, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.** **"METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V."** por conducto de su representante legal declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 16,540, de fecha 12 de enero de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Adán Augusto López Hernández, notario público número veintisiete del estado de Tabasco, con adscripción en el municipio del Centro y sede en el estado de Tabasco**, denominada **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** cuyo objeto social es, entre otros, la **Ejecución de Servicios de Instalación, Mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de Control Automático, Sistemas contra incendio, Telecomunicaciones, Internet, Redes de voz y datos, Comunicaciones Industriales, Diseño de Máquinas Especiales e Instalaciones Eléctricas, Análisis, diseño, implementación, actualización y reestructuración de sistemas de medición de flujo, presión y temperatura y demás variables de proceso, así como sistemas eléctricos, mecánicos, digitales, electrónicos y toda clase de actividades que se relacionen con este objeto**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 565, de fecha 24 de marzo de 2004.
- II.2** El **C. Salvador Negrete García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la **escritura pública número 21,427 de fecha 15 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Adán Augusto López Hernández, notario público número veintisiete del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio del Centro y Sede en el estado de Tabasco**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna a la presente fecha.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos



necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MLI040112JU5**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 746, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 86190, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. "IMIMEX, S.A. DE C.V."** por conducto de su representante legal declara que:

**III.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 9,847 de fecha 17 de junio del 2011, otorgada ante la fe de la Lic. Mariana Muñoz García, Notaria Pública adscrita a la notaría pública número veintiocho, con adscripción en el Estado de Querétaro**, denominada **IMIMEX, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la **Importación, exportación y comercialización de productos e insumos, incluyendo equipos, herramientas, repuestos y accesorios requeridos en la industria en general, ejecución de servicios de instalación, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de control automático, telecomunicaciones, internet, sistemas de voz y datos, comunicaciones industriales, diseño de máquinas especiales e instalaciones eléctricas**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 41450/1, de fecha 23 de junio de 2011.

**III.2** El **C. José Antonio Negrete Márquez**, en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la **escritura pública número 9,847 de fecha 17 de junio del 2011, otorgada ante la fe de la Lic. Mariana Muñoz García, Notaria Pública adscrita a la notaría pública número veintiocho, con adscripción en el Estado de Querétaro**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna a la presente fecha.

**III.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**III.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IMI110617F39**.

**III.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones



de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**III.6** Tiene establecido su domicilio en Calle Emilio Carranza No. 18, Colonia Santa Anita, C.P. 08300, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

#### **IV. De "LAS PARTES":**

**IV.1** Se constituyen como responsables solidarios respecto de todas y cada una de las obligaciones contraídas con "**EL INSTITUTO FONACOT**", asimismo que celebraron un convenio privado de proposición conjunta con fecha 27 de marzo de 2025, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato, el cual formará parte integrante del mismo.

**IV.2** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"LOS PROVEEDORES"** aceptan y se obligan a proporcionar a "**EL INSTITUTO FONACOT**" la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDAS 1 REGIÓN NORTE, 2 REGIÓN OCCIDENTE Y 4 REGIÓN SUR)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato, el **fallo** y la **Propuesta Técnica**, estos últimos que como **Anexos II y III** se agregan al presente contrato y formarán parte integrante del mismo.

#### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

**"EL INSTITUTO FONACOT"** pagará a "**LOS PROVEEDORES**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,079,200.00 (Tres millones setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$492,672.00 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$7,698,000.00 (Siete millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,231,680.00 (Un millón doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior de acuerdo a la **Propuesta Económica** y al **escrito de fecha 16 de abril de 2025** por el cual "**LOS PROVEEDORES**" aceptan la corrección a su Propuesta Económica que como **Anexos IV y V** se agregan al presente contrato y formarán parte integrante del mismo.

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la **Propuesta Económica**, que como **Anexo IV**, se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE**



**ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL (PARTIDAS 1 REGIÓN NORTE, 2 REGIÓN OCCIDENTE Y 4 REGIÓN SUR),** por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO FONACOT”** no otorgará anticipo a **“LOS PROVEEDORES.”**

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**“EL INSTITUTO FONACOT”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, se realizarán por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del administrador del contrato con I.V.A. incluido, conforme a la propuesta recibida y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo IV** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“LOS PROVEEDORES”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“LOS PROVEEDORES”** presenten el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“LOS PROVEEDORES”** utilicen para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo



solicitado en el **Anexo II**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o ser enviada a los correos electrónicos: [fernando.zepeda@fonacot.gob.mx](mailto:fernando.zepeda@fonacot.gob.mx), [osiris.garcia@fonacot.gob.mx](mailto:osiris.garcia@fonacot.gob.mx), y [humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx](mailto:humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"LOS PROVEEDORES"** manifiestan su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"LOS PROVEEDORES"** deberán ser titulares de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberán proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

**"LOS PROVEEDORES"** deberán presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"LOS PROVEEDORES"** deban efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **Anexo III** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo III** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

#### **SEXTA. VIGENCIA**



**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 17 de abril del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO FONACOT”** por razones fundadas y explícitas podrán ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INSTITUTO FONACOT”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“LOS PROVEEDORES”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO FONACOT”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“LOS PROVEEDORES”** realizarán el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO FONACOT”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“LOS PROVEEDORES”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S).**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“LOS PROVEEDORES”** se obligan a constituir una garantía **divisible**, en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por



la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO FONACOT**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de que "**LOS PROVEEDORES**" incumplan con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**EL INSTITUTO FONACOT**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**LOS PROVEEDORES**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL INSTITUTO FONACOT**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**LOS PROVEEDORES**" se obligan a entregar a "**EL INSTITUTO FONACOT**" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**LOS PROVEEDORES**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**EL INSTITUTO FONACOT**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**EL INSTITUTO FONACOT**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**LOS PROVEEDORES**".

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LOS PROVEEDORES"**

- a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a "**EL INSTITUTO FONACOT**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**LOS PROVEEDORES**" lleven a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**LOS PROVEEDORES**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"**EL INSTITUTO FONACOT**" designa como Administradora del presente contrato a la C. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, a través del Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, quien será el encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato(s), y se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado quienes serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**EL INSTITUTO FONACOT**", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**LOS PROVEEDORES**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO FONACOT**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**EL INSTITUTO FONACOT**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

"**EL INSTITUTO FONACOT**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**LOS PROVEEDORES**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo III**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente.



Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"LOS PROVEEDORES"** presenten para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"LOS PROVEEDORES"** que realicen el pago de la deductiva a favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"LOS PROVEEDORES"** incurran en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo III**.

**"EL INSTITUTO FONACOT"** a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **"LOS PROVEEDORES"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"LOS PROVEEDORES"**, deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"LOS PROVEEDORES"** se obligan a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**"LOS PROVEEDORES"** se obligan a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a los bienes y personal del **"INSTITUTO FONACOT"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

El monto de la póliza será por un importe del 10% **del monto máximo del contrato** y lo hará de conformidad a este contrato y al numeral XI. de la **Propuesta Técnica**, que como **Anexo III** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y deberá ser entregada al administrador del contrato.

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**"LOS PROVEEDORES"** se obligan bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo III** del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"LOS PROVEEDORES"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

**"EL INSTITUTO FONACOT"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"LOS PROVEEDORES"** no podrán ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"LOS PROVEEDORES"** serán responsables en caso de infringir patentes, marcas o violen otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obligan a responder personal



e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudieran causar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“LOS PROVEEDORES”**, se obligan a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO FONACOT”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“LOS PROVEEDORES”** se obligan a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“LOS PROVEEDORES”** asumen cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“LOS PROVEEDORES”** deberán observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“LOS PROVEEDORES”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO FONACOT”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO FONACOT"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO FONACOT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"LOS PROVEEDORES"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"LOS PROVEEDORES"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"LOS PROVEEDORES"** incurran en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO FONACOT"** en



los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- k) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO FONACOT"**;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** comunicará por escrito a **"LOS PROVEEDORES"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO FONACOT"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL INSTITUTO FONACOT"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"LOS PROVEEDORES"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO FONACOT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"LOS PROVEEDORES"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO FONACOT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** establecerá con **"LOS PROVEEDORES"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"LOS PROVEEDORES"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"LOS PROVEEDORES"** reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO FONACOT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"LOS PROVEEDORES"** asumen en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"LOS PROVEEDORES"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"LOS PROVEEDORES"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"LOS PROVEEDORES"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en



dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2025.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO FONACOT”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, APODERADA LEGAL	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

**POR:**  
**“LOS PROVEEDORES”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MLI040112JU5
IMIMEX, S.A. DE C.V.	IMI110617F39

Cadena original:

cf10d3e4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO  
RFC: ZEDF7412252J5

Certificado:

MIIGszCCB0AgIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDUyNTk3MjIwDQYJkoZIhvcNaQELBQAwggGVMTUwMwYDVQDDCxByQyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEuMCwGA1UECgwI  
U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEaMBgGA1UECwru0FUUL1FUYBbdXroB3JpdhKxMjAwBkgqkhi9g9w0BCQEW13n1cnZpY21vc2Fs2Y9udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw  
JAYDVQJDJB1Bd14gS1kYXnbY3NywgQ29sL1B1hdWVycmVbzBOMAwGA1UEBQwPMDY2MDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDQVQIDARDRE1YMRMwBQYDVQHQDApDVUUVFSFRPTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQV5NzA3  
MDPOTjMxDBaBqkghk1g9w0BCQITTXJ1c3BvbNHymx1oIBBR1E1JTK1TVFJQ01PT1BDRU5UUKPM1ERF1FNFU1ZQ01PUyB0Uk1CVRBUk1PUyB0TBTCDT05UUK1Cvv1FT1RFMB4XD1T0M1yMDE5NDEoPxDT14  
MDiYMD5NDE10FowgYXzAhbgNBVAMTgKZFU5PTkP1FpFUEVBQSBERUxHQRJTExFMSMwIqvDVOQpExpGRVJUQO5E7yBarVBFRFEEgREVMR0FESXuXt2BjMCEGA1UEChMarKvSTkFORB8gWkVQRURBIEFTEGB  
RE1MTE8xCzAjbNgNVBAYTAk1YMSMwIqYKoZIhvcNaQkBFhRhyMm9zX13NEb03RtYw1sLmNvbTEWMBQGA1UELRMNRWkVERjC0MTIyNTJNTEBMBkGA1UEBRMSWkVERjC0MTIyNuhER1BMUjA3M1IB1jAnBkgqkhiG  
9w0BQAEFAACQ8AM1BICgkCAQEAx9RcrRk/1WF6w1WWq1L4/Lzd+jfDwNT1e9zSVIPuYKJRCYNa4h0uaZ3UEP+Ptd1jySHN/0cx80Gm+SQAKP10MM/HZ00J/NhwFfP36g3sSLKwPSEK22Wjn9Szx38ZM  
H1kU5t9KtUz90Axpa+5xrDRpuC9yFxaWSX161yTuuu4aBDPvEyPaFX5DQ48YGFCHwzT3887DkjdkCg6Xze/TuUOG1MtmLTop2InxtD3d1U1jMprybLsgbXsyFb1Vujp6x4A4Dv6Viu5upFxhu1YgHrJb  
4n7z0JdAeVH5Gufxe0uH9/IxvxRxFcxfp9yVLHd1Rr0AqIDAQABo08wTAMgNVHMRBafEJAAMASGA1UDwQEAwID2DARBg1ghkghBv1CQEEBAMCBAwHqYDVR01BBYwFAYKwBQHwAaQGCCsGAQUF  
BwMCMA0GCSgGS1D3DQEBvCua41C4QCS65j6K1Ndxs1RkEnXe11DmhrQ0Xw70626SpL1YqgwZ818P0H1V126/vR01UR0eE/JvTc3hrwwc2APr+P3Mu/DMEYaci myb271gAvSM+5taOpHv3Ac+8XB712G2nB  
57RVkiH081hDSm6/04Cv9z9YwaxtGsf1sa0DSDTdw3CpGJYX/xek153gchUC9x0oEByykFwBkK091RhnJpn3kyA6pjmA0S22v2ErmkQKc1fmhQSKWzgJX3eOvaTu2mm74MLnAVF1Qaewy2SL5kT2Jayf  
BdCe/D+OgCwnWdTz0NyBd4Q9X9/GIFGdqzg21LzTm3kAcnpojeHcwsx6dkL13LdK23tRk7nR20R3XpaP92BEEWqwdjz2rfrhg9tPmRaORjyf26zaejk25CKVtDySE1tmio6YnWJG6ajome6b3xwNgGon  
qm+0/n2D3j9aMyN8ZQpdDmTp05MjOsjdoSjK6ePbn9eSCSA/CzxVc4m8A0k3Qj0Kicx7Jd0Huc1/qCqBD1Chv7DxJ6UOQy3XNj/D1WeMzF5YRQsV51mPfKzFwnndOtxs0bUzevIGQt9tUdYsmpfjkj1hWPKQtQ  
YaNP/iXuLckjY1hVF9pYNDqAr0a0zdvrlYRHS99eyD6Xg5HAYhLd37cqrLx8auEusJ3bVeA==

Firma:

NxwJPHZewCm0R38NWRU0yWH/JgHuHLYHUYKbQeE3GMgUNZk3+oqyZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0I89NjGtEjY1gfhxj0d7Lu9AM/1q12ClFu62xH5gPrv+gGpp1FkDpovC2qTQ7Eq4Zn0/1x18SNZBjntWZ2ln  
sNF9lorm0gKQyVgNKRbCoDz381j/2uAzcaH7h7638+0F1wiKn0z9QSmwh6FKuEFehBssM508b204JLp1NWPkgyI6ixQ145zYc/Brw0WbgR1exV4CFGRc0y5Q6Fd/VkyW7U2RjQgUpoxCm+nNhXh5g6h0B6KwGk  
M48otISXN5wVg+ZsrldqSA==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ  
RFC: GAJJ830521BY9

Certificado:

MIIGTCCB0AgIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM1NT1xOTIwDQYJkoZIhvcNaQELBQAwggGVMTUwMwYDVQDDCxByQyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEuMCwGA1UECgwI  
U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEaMBgGA1UECwru0FUUL1FUYBbdXroB3JpdhKxMjAwBkgqkhi9g9w0BCQEW13n1cnZpY21vc2Fs2Y9udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw  
JAYDVQJDJB1Bd14gS1kYXnbY3NywgQ29sL1B1hdWVycmVbzBOMAwGA1UEBQwPMDY2MDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDQVQIDARDRE1YMRMwBQYDVQHQDApDVUUVFSFRPTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQV5NzA3  
MDPOTjMxDBaBqkghk1g9w0BCQITTXJ1c3BvbNHymx1oIBBR1E1JTK1TVFJQ01PT1BDRU5UUKPM1ERF1FNFU1ZQ01PUyB0Uk1CVRBUk1PUyB0TBTCDT05UUK1Cvv1FT1RFMB4XD1T0M1yMDE5NDEoPxDT14  
MTEyMTA1NDM2MfowgQcXHtBAbgNBVAMTgFpEW1Kt1hQVJDSUEgS1VbukVaR0wGyDwVQDpExRkVpNSu4R0FQs1B1EpVQVJW/EdMbsGA1UEChMuSkPAtU1O1EdBukNjQsBKVUFSErVoxCzAjBgvNvBAYTAk1Y  
MSMwIqYKoZIhvcNaQkBFhRqYXp6eV90YUBob3RtYw1sLmNvbTEWMBQGA1UELRMNR0FksjgzMDUyMU1NQ1JswjA2M1IB1jAnBkgqkhiG9w0BAQEFaaOCQ8AM1IBCgkC  
AQEAo21VNgq+L94Gjm7mAcDdDeV3HLSnME/Pab6uv2NqNxDK5MqYgbp0z03Ue8hbgNkNtp/KHhvJAIBbw220fiosd/WQA4bDjM0LBeBv1wTvvfpi1R0Jn7gfq6LVA/paFTHst1C7v1s1caMneph15BFVW6BzVh  
n+RQj8esS1lnXvVmPtxdrSC/sHg8nFahp2Ct388Zy/ob0T4fE12v1tubAzfPs6bcswLkz3Pm+1Vg28ep9l0251mMwxsIw31Vv-Bc179pC1gddkxxj1o5rygq9pDck+bgnifXES5Gt8ip086YTH5ke5LzD  
z6y47mw+Q1YyBsexzmkmqYh0wIDAQABo08wTTAMBgNVHMRBaf8EjAAMASGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkghBv1CQEEBAMCBAwHqYDVR01BBYwFAYKwBQHwAaQGCCsGAQUBwFwCMAGC5GQsG1b3DQEBcWUA  
A41CAQoBewhC14AtRzY5i14DyNgwUB3RpmWd0h04acggEw6tSMPc2ydi7eU46V24zUxF2z5LaL0okB72W06gaGnsF17eA1n9xM/9q7vn640mPnzWTj+111hdBp6vpGtnq+684effo3vJBygvF2Asy7g  
rc101YCr4GueCrrE2922+epyb7av5zv29t1Np1C11r3oC6je7+2qXUx6sM9Q+r4j1Nkn118dF2dGy7mC9Mv1lQcB317gp2CqRFw8kP8Cgng6HtHd0xfimr7cvAmqFLAjsRweJ53s30WY0RJKsKK8B8NqNQH  
/M+wpy183jyVidiq9cGHjpGNXQuupTqm2J0zv1vg6PqM4KXpRrQ1XQc257thCrgwwAspwl+UHJFq+gpPrc2Yav1DGZRNbtudKRPyxv9jL4buv/2dgb6t79bd0j0adbsnJbpgIq+3VCGwAymaCz4y1m  
RoOLPUfPoy4vKTTnXvctiif1luh0u/u3+YaXYsQTN4aCk23tGex6UBSA6gYtMbcZpMMYmCexmWp9yQjkX81nqyAZjsN3Gbr14JYzpc8w0g1jE3nDrn7A24B1HlomgV/wX7yNmBPHX/mLk5GzENRHzPc39ty  
FaGkCznaGKQf06cA0YNBDM+gQ+gD+b6A0deBxSxQtr41Ln1Qpw==

Firma:

LvIMHd35x6ebDbbTc0UHFUuH1lDChTvtqjK/wvBz6m2VcQVu+51qpE/+xemnnggrj09R6wfwxMM4J3BYE9z216yKxbjTkXZ2UTucbGPaY4C2u6+fFtpIA29xZjsCEy1i4L9i6ZL5N+N004Dvptr9sdNLX1sG6g/  
01FkwpZB16Kcmf/cfPhnV4yNL4oZvvyAbVwGp8Ez41F+VjzakMtaEqjDyy9MEPdZ/A4Nep3bx86V7SAF4GyGt9/bwaRow106yueynQaw2Fnsw7JvBjQy96qB/LMgF/1BlvXdu7kiWaZ1HvDdT6b7  
H7LAOqesRRCv8CyoS29t7A==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ  
RFC: GAJJ830521BY9

Certificado:

MIIGTCCB0AgIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM1NT1xOTIwDQYJkoZIhvcNaQELBQAwggGVMTUwMwYDVQDDCxByQyBERUwgU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEuMCwGA1UECgwI  
U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJQTEaMBgGA1UECwru0FUUL1FUYBbdXroB3JpdhKxMjAwBkgqkhi9g9w0BCQEW13n1cnZpY21vc2Fs2Y9udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw  
JAYDVQJDJB1Bd14gS1kYXnbY3NywgQ29sL1B1hdWVycmVbzBOMAwGA1UEBQwPMDY2MDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDQVQIDARDRE1YMRMwBQYDVQHQDApDVUUVFSFRPTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQV5NzA3  
MDPOTjMxDBaBqkghk1g9w0BCQITTXJ1c3BvbNHymx1oIBBR1E1JTK1TVFJQ01PT1BDRU5UUKPM1ERF1FNFU1ZQ01PUyB0Uk1CVRBUk1PUyB0TBTCDT05UUK1Cvv1FT1RFMB4XD1T0M1yMDE5NDEoPxDT14  
MTEyMTA1NDM2MfowgQcXHtBAbgNBVAMTgFpEW1Kt1hQVJDSUEgS1VbukVaR0wGyDwVQDpExRkVpNSu4R0FQs1B1EpVQVJW/EdMbsGA1UEChMuSkPAtU1O1EdBukNjQsBKVUFSErVoxCzAjBgvNvBAYTAk1Y  
MSMwIqYKoZIhvcNaQkBFhRqYXp6eV90YUBob3RtYw1sLmNvbTEWMBQGA1UELRMNR0FksjgzMDUyMU1NQ1JswjA2M1IB1jAnBkgqkhiG9w0BAQEFaaOCQ8AM1IBCgkC  
AQEAo21VNgq+L94Gjm7mAcDdDeV3HLSnME/Pab6uv2NqNxDK5MqYgbp0z03Ue8hbgNkNtp/KHhvJAIBbw220fiosd/WQA4bDjM0LBeBv1wTvvfpi1R0Jn7gfq6LVA/paFTHst1C7v1s1caMneph15BFVW6BzVh  
n+RQj8esS1lnXvVmPtxdrSC/sHg8nFahp2Ct388Zy/ob0T4fE12v1tubAzfPs6bcswLkz3Pm+1Vg28ep9l0251mMwxsIw31Vv-Bc179pC1gddkxxj1o5rygq9pDck+bgnifXES5Gt8ip086YTH5ke5LzD  
z6y47mw+Q1YyBsexzmkmqYh0wIDAQABo08wTTAMBgNVHMRBaf8EjAAMASGA1UdDwQEAwID2DARBg1ghkghBv1CQEEBAMCBAwHqYDVR01BBYwFAYKwBQHwAaQGCCsGAQUBwFwCMAGC5GQsG1b3DQEBcWUA  
A41CAQoBewhC14AtRzY5i14DyNgwUB3RpmWd0h04acggEw6tSMPc2ydi7eU46V24zUxF2z5LaL0okB72W06gaGnsF17eA1n9xM/9q7vn640mPnzWTj+111hdBp6vpGtnq+684effo3vJBygvF2Asy7g  
rc101YCr4GueCrrE2922+epyb7av5zv29t1Np1C11r3oC6je7+2qXUx6sM9Q+r4j1Nkn118dF2dGy7mC9Mv1lQcB317gp2CqRFw8kP8Cgng6HtHd0xfimr7cvAmqFLAjsRweJ53s30WY0RJKsKK8B8NqNQH  
/M+wpy183jyVidiq9cGHjpGNXQuupTqm2J0zv1vg6PqM4KXpRrQ1XQc257thCrgwwAspwl+UHJFq+gpPrc2Yav1DGZRNbtudKRPyxv9jL4buv/2dgb6t79bd0j0adbsnJbpgIq+3VCGwAymaCz4y1m  
RoOLPUfPoy4vKTTnXvctiif1luh0u/u3+YaXYsQTN4aCk23tGex6UBSA6gYtMbcZpMMYmCexmWp9yQjkX81nqyAZjsN3Gbr14JYzpc8w0g1jE3nDrn7A24B1HlomgV/wX7yNmBPHX/mLk5GzENRHzPc39ty  
FaGkCznaGKQf06cA0YNBDM+gQ+gD+b6A0deBxSxQtr41Ln1Qpw==

Firma:

LVIMHd35z6ebBd'cOuUFHUbH1lC7vqtJK/wBz6m2vCqVu+1lqpB/+xexmangrj09R6wfwsMM4J3BVE9z216KzbTkXZ2U7UcboGBy4C2u16+fftP1A29x2z8sCBy15i14l9I6zLSN+N04d4vptv9ednLxisG6g101FkWpB16KMcF/PtOphWVg4Y114z0vVbUWg9pV8PEr41F+VjzakMTAEqjDyy9MEEpdZ/A4NepE3bx86V7S4P4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2Fnsw7JvBjQty96qB//LMgF1B1vXdu7kiWaZlHvdTb7L7AqOesRRGVsC9z3:7a==

Firmante: METRIKA LAB INTERNACIONAL SA DE CV  
RFC: MLI040112JU5

Número de Serie: 00001000000710374094  
Fecha de Firma: 30/04/2025 10:56

## Certificado

Firma:

rWnM7IU2NcpDFCkBzKKh8Y/4GRKCbF2FFxOfFTdT2h1NmBaq6NaAsgk30Hx3c3L1NKmdTe1hPgjNs54YbHgtuYgwajcRLxQ4xK1V7/q7yVtLz2M3KEGOFIE5jzY2TTCpR5W0V2H1ewkmWsr1CrluPyxd+a0D3C1AKxey3e2ZwHsiGtxX6B02Mu5qHEDVgcrKvCp7eVQj3r1e/125M5+94pGQsR5ZcUB8+SaD4Aa/jwj9xolWScxaBmuKwrc533sTgEf1fFn8NgSDuPeTl1QAAASK+bgDQY+yMxWjM3BQb0Tj5wu+7711LbDwR6x0mSL6c/Gw=

Firmante: IMIMEX SA DE CV  
REC: IMI110617E39

Número de Serie: 00001000000508595805  
Fecha de Firma: 30/04/2025 11:00

## Certified

Firma

T2GG611YDjoxyewhyzvzfxvah5N+VBHHWb4sK23/3rg2jFxSf6r0xekvz5zdgZ91P01gKv9th7p14CQWod+jwwu0/FrLYXSVi3oJ4DC3AbIDm6+r7ecQq/pHJ2YduvHDtnjh4a4bmuCFNRPwa8qnre6w7ZSS/WwKtmvwy9DyU2j4LkN28aElpgqzvKRoHaje1eoouWq4FSKQbAbm7z7tfrKE/sCj5CLes85i+jTvcogKUTasjwxgICqmB924KtMaX1KrzLtg0T2yCemffnkhntDq1iHhybxZ0y4gQQRKw91cLsy8dWdgjgjg8raG5B64567TmATqnsd/12g==



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**  
INSTITUTO

CONTRATO No. FNCOT/LP/029/2025

## **ANEXO I**

# **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



*"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"*

---

### III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Ciudad de México, a 27 de marzo del 2025

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.

Yo C. Salvador Negrete García en mi carácter de Representante Común de las empresas Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., manifiesto que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo se presenta el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Salvador Negrete García  
Representante Común  
Métrika Lab Internacional, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SALVADOR NEGRETE GARCÍA Y POR LA OTRA IMIMEX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO NEGRETE MARQUEZ, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025, PARA LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en lo sucesivo LICITANTE 1, manifiesta por conducto de su representante: SALVADOR NEGRETE GARCÍA.

a).- Que los datos generales de su representada y del licitante son los siguientes:

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA LICITANTE Y DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA		
	DE LA EMPRESA LICITANTE	DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):	MLI-040112-JU5	NEGS-690718-FX3
DOMICILIO	CALLE:	AV. PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA
	NÚMERO:	746
	COLONIA:	PLUTARCO ELÍAS CALLES
	ALCALDÍA O MUNICIPIO:	CENTRO
	ENTIDAD FEDERATIVA (Estado o Cd. de México):	TABASCO
	CÓDIGO POSTAL:	86190
CORREO ELECTRÓNICO:		<a href="mailto:CONTACTO@METRIKALAB.COM.MX">CONTACTO@METRIKALAB.COM.MX</a>
		<a href="mailto:SNEGRETE@METRIKALAB.COM.MX">SNEGRETE@METRIKALAB.COM.MX</a>

b).- Que los socios o accionistas de su representada son los siguientes:

NOMBRE DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS:			
No.	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.-	SALVADOR	NEGRETE	GARCIA
2.-	ERA INTEGRAL, S.A. DE C.V. cuyos socios o accionistas son:		
2a.-			
2b.-			
2c.-			

Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS.  
 Fundamento Legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Hace a una persona física identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad.

Hoja 1 de 7

## "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

c).- Que su representada se encuentra legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y está autorizada para ejercer el comercio, asimismo que él cuenta con facultades para representarla, de conformidad con las siguientes escrituras:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DEL LICITANTE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE		
CONCEPTO	DE LA EMPRESA LICITANTE	DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA
	Con la que se acredita su existencia legal	En la que se le otorgan las facultades para suscribir la propuesta
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	16540	21427
FECHA EN LA QUE SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	12/ENERO/2004	15-AGOSTO-2005
DATOS DEL NOTARIO /CORREDOR PÚBLICO	NOMBRE COMPLETO:	LIC. ADAN AGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
	NÚMERO DE LA NOTARÍA O CORREDURÍA PÚBLICA:	27
	CIRCUNSCRIPCIÓN O PLAZA (CIUDAD Y/O ESTADO):	VILLAHERMOS, TABASCO
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO	- NÚMERO DE FOLIO, O - NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL, LIBRO, PARTIDA, VOLUMEN, ETC., (SEGÚN APLIQUE):	NÚMERO 565 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, FOLIOS DEL 3836 AL 3844 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 109, QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 18 FREnte DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO, TOMO XI.- REC. NO. 1188964
	LUGAR DE INSCRIPCIÓN:	VILLAHERMOS, TABASCO.
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/MARZO/2004
		7432*1
		VILLAHERMOS, TABASCO
		12/OCTUBRE/2005

d).- Que las escrituras públicas en las que constan las modificaciones a la escritura pública son las siguientes:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LAS MODIFICACIONES A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA		
DATOS DEL NOTARIO /CORREDOR PÚBLICO	NOMBRE COMPLETO:	PRIMERA REFORMA: ESCRITURA NO. 21427 SEGUNDA REFORMA: ESCRITURA NO. 29868 TERCERA REFORMA: ESCRITURA NO. 2084 CUARTA REFORMA: ESCRITURA NO. 104656 QUINTA REFORMA: ESCRITURA NO. 104658
	NÚMERO DE NOTARÍA O CORREDURÍA PÚBLICA:	PRIMERA REFORMA: 15/AGOSTO/2005 SEGUNDA REFORMA: 23/ABRIL/2009 TERCERA REFORMA: 21/DICIEMBRE/2010 CUARTA REFORMA: 18/DICIEMBRE/2014 QUINTA REFORMA 19/DICIEMBRE/2014
	CIRCUNSCRIPCIÓN O PLAZA (CIUDAD Y/O ESTADO)	1a REFORMA: ADAN AGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Notaría 27 de Villahermosa, Tab. 2a REFORMA: ADAN AGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Notaría 27 de Villahermosa, Tab. 3a REFORMA: CARLOS E. RESÉNDEZ BOCALEGRA, Notaría 18 de Villahermosa, Tab. 4a REFORMA: FELIPE DE JESÚS C. ZACARIAS PONCE, Notaría 4 de México, D.F. 5a REFORMA: FELIPE DE JESÚS C. ZACARIAS PONCE, Notaría 4 de México, D.F.
DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO	- NÚMERO DE FOLIO, O - NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL, LIBRO, PARTIDA, VOLUMEN, ETC., (SEGÚN APLIQUE):	PRIMERA REFORMA: 7432*1 EL 12 DE OCTUBRE DE 2005 SEGUNDA REFORMA: 7432*1 EL 02 DE JULIO DE 2009 TERCERA REFORMA: 7432*1 EL 25 DE ENERO DE 2011 CUARTA REFORMA: 7432*1 EL 24 DE FEBRERO DE 2015 QUINTA REFORMA: 7432*1 EL 24 DE FEBRERO DE 2015
	LUGAR DE INSCRIPCIÓN:	VILLAHERMOS, TABASCO

IMIMEX, S.A. DE C.V., en lo sucesivo LICITANTE 2, manifiesta por conducto de su representante: JOSÉ ANTONIO NEGRETE MARQUEZ.

## "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

a).- Que los datos generales de su representada y del licitante son los siguientes:

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA LICITANTE Y DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA		
	DE LA EMPRESA LICITANTE	DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):	IMI-110617-F39	NEMA-910123-7H9
DOMICILIO	CALLE:	EMILIO CARRANZA
	NÚMERO:	18
	COLONIA:	SANTA ANITA
	ALCALDÍA O MUNICIPIO:	IZTACALCO
	ENTIDAD FEDERATIVA (Estado o Cd. de México.):	CIUDAD DE MÉXICO
	CÓDIGO POSTAL:	08300
CORREO ELECTRÓNICO:	CONTACTO@IMIMEX.COM	JANEGRTE@IMIMEX.COM

b).- Que los socios o accionistas de su representada son los siguientes:

NOMBRE DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS:			
No.	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.-			
2.-			

c).- Que su representada se encuentra legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y está autorizada para ejercer el comercio, asimismo que él cuenta con facultades para representarla, de conformidad con las siguientes escrituras:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DEL LICITANTE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE		
CONCEPTO	DE LA EMPRESA LICITANTE	DEL APODERADO O REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA
	Con la que se acredita su existencia legal	En la que se le otorgan las facultades para suscribir la propuesta
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	9,847	9,847
FECHA EN LA QUE SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	17/JUNIO/2011	17-JUNIO-2011
DATOS DEL NOTARIO /CORREDOR PÚBLICO	NOMBRE COMPLETO:	LIC. MARIANA MUÑOZ GARCÍA
	NÚMERO DE LA NOTARÍA O CORREDURÍA PÚBLICA:	28
	CIRCUNSCRIPCIÓN O PLAZA (CIUDAD Y/O ESTADO):	QUERÉTARO, QUERÉTARO.
DATOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO	- NÚMERO DE FOLIO, O - NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL, LIBRO, PARTIDA, VOLUMEN, ETC., (SEGÚN APLIQUE):	41450/1
	LUGAR DE INSCRIPCIÓN:	QUERÉTARO, QUERÉTARO.
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/JUNIO/2011

## "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

d).- Que las escrituras públicas en las que constan las modificaciones a la escritura pública son las siguientes:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACEN CONSTAR LAS MODIFICACIONES A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA	
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	14,919
FECHA EN LA QUE SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA O PÓLIZA:	17/ABRIL/2018
DATOS DEL NOTARIO /CORREDOR PÚBLICO	NOMBRE COMPLETO: LIC. MARIANA MUÑOZ GARCÍA NÚMERO DE NOTARÍA O CORREDURÍA PÚBLICA: 28 CIRCUNSCRIPCIÓN O PLAZA (CIUDAD Y/O ESTADO) QUERÉTARO, QUERÉTARO.
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO	- NÚMERO DE FOLIO, O - NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL, LIBRO, PARTIDA, VOLUMEN, ETC., (SEGÚN APLIQUE): 41450/1 LUGAR DE INSCRIPCIÓN: QUERÉTARO, QUERÉTARO.

**II.- LAS PARTES** declaran que:

- Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- Este convenio se encuentra regulado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 44 de su Reglamento, y la Sección correspondiente de la Convocatoria de la Licitación.

En virtud de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** - Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en el procedimiento Licitación Pública Electrónica Nacional NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025, PARA LA "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL".

**SEGUNDA. REPRESENTANTE COMÚN.** - Las Partes convienen en designar como representante común al C. **SALVADOR NEGRETE GARCÍA**, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de contratación referido en la cláusula PRIMERA.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** - En caso de resultar adjudicada su proposición conjunta, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

1. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar

- El LICITANTE (1), se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en:



Hoja 4 de 7

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**PARTIDA 3.- REGIÓN CENTRO**

Servicios preventivo trimestral de equipos y aires acondicionados conforme los requerimientos, alcances y condiciones estipuladas en el anexo técnico, lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 10 de la partida 3 REGIÓN CENTRO del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Suministrar todos los refaccionamientos que resulten durante el servicio preventivo o que se requieran durante la vigencia del contrato, Lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 10 de la partida 3 REGIÓN CENTRO del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

**PARTIDA 4.- REGIÓN SUR**

Servicios preventivo trimestral de equipos y aires acondicionados conforme los requerimientos, alcances y condiciones estipuladas en el anexo técnico, lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 5 de la partida 4 REGIÓN SUR del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Suministrar todos los refaccionamientos que resulten durante el servicio preventivo o que se requieran durante la vigencia del contrato, Lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 5 de la partida 4 REGIÓN SUR del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Además, se obliga a llevar la administración del contrato aplicable a la partida única, conforme los requerimientos, alcances y condiciones estipuladas en la convocatoria de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

- b) El LICITANTE (2), se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en:

**PARTIDA 1.- REGIÓN NORTE**

Servicios preventivo trimestral de equipos y aires acondicionados conforme los requerimientos, alcances y condiciones estipuladas en el anexo técnico, lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 10 de la partida 1 REGIÓN NORTE del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Suministrar todos los refaccionamientos que resulten durante el servicio preventivo o que se requieran durante la vigencia del contrato, Lo cual se encuentra consignado en los conceptos 1 al 10 de la partida 1 REGIÓN NORTE del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

**PARTIDA 2.- REGIÓN OCCIDENTE**

Servicios preventivo trimestral de equipos y aires acondicionados conforme los requerimientos, alcances y condiciones estipuladas en el anexo técnico, lo cual se encuentra consignado en los conceptos 2 al 6 de la partida 2 REGIÓN OCCIDENTE del Anexo 13 Propuesta Económica y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Suministrar todos los refaccionamientos que resulten durante el servicio preventivo o que se requieran durante la vigencia del contrato, Lo cual se encuentra consignado en los conceptos 2 al 6 de la partida 2 REGIÓN OCCIDENTE del Anexo 13 Propuesta Económica

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

y el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

2. Garantías y seguros. Las partes convienen que las garantías y seguros que se requieren en la convocatoria del procedimiento de contratación referido en la cláusula PRIMERA serán contratadas y sus pólizas presentadas al instituto Fonacot de conformidad con lo siguiente:
  - a) Garantía de cumplimiento, corresponderá al LICITANTE (1)
  - b) Seguro de responsabilidad civil, corresponderá al LICITANTE (1)
3. Cobro. Facultado para realizar el cobro es el LICITANTE (1)
4. Otras obligaciones. Las partes convienen en aportar lo siguiente:
  - a) El LICITANTE (1), se obliga a aportar: su infraestructura ubicada en la ciudad de México y Villahermosa, Tabasco, equipo y personal técnico calificado.
  - b) El LICITANTE (2), se obliga a aportar: su infraestructura ubicada en la ciudad de México, Querétaro y cd. obregón, equipo y personal técnico calificado.

Asimismo, las partes convienen que la forma en que se exigirá el cumplimiento de las referidas obligaciones será la siguiente: Mediante aplicación de Fianza Solidaria de Garantía de Cumplimiento.

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de obligaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de del Instituto Fonacot.

**CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.** - Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma SOLIDARIA, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique dicho instrumento legal.

**QUINTA. DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** - Las partes convienen que las comunicaciones que se realicen entre ellas habrán de efectuarse en el domicilio indicado en sus respectivas declaraciones. Asimismo, para todas aquellas notificaciones que el Instituto Fonacot deba realizar en relación con el procedimiento de contratación referido en la cláusula PRIMERA y, en su caso, el contrato que se llegase a adjudicar, las partes señalan como domicilio común el siguiente:

Calle	Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara	Número	No. 746
Colonia	Plutarco Elias Calles	Alcaldía o Municipio	Villahermosa
Entidad	Tabasco	Código Postal	86190
Teléfono	(993) 313-99-66	Correo electrónico	<a href="mailto:contacto@metrikalab.com.mx">contacto@metrikalab.com.mx</a>

**SEXTA. LEGISLACIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

**SEPTIMA. COMPETENCIA.** - Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales federales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.




Hoja 6 de 7



**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL  
INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

---

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman en **Ciudad de México**, el día **27** del mes de **marzo** del año **2025**, en **2** ejemplares.

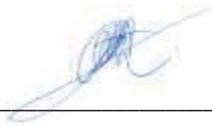
LICITANTE (1)



---

ING. SALVADOR NEGRETE GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL  
METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

LICITANTE (2)



---

ING. JOSÉ ANTONIO NEGRETE MARQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMIMEX, S.A. DE C.V.



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO**  
*fonacot*

CONTRATO No. FNCOT/LP/029/2025

## **ANEXO II**

## **ACTA DE FALLO**



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS  
DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 15 de abril de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8**. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, emitir y firmar las convocatorias y actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las Unidades Administrativas responsables a las que se encuentren adscritas dichas personas servidoras públicas, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requiere de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por el área contratante, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes que participaron, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **ALEJANDRO CISNEROS TORRES, ANGEL SANTIAGO SOSA, CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOGO, S.A. DE C.V., COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V., EDMUNDO AMADOR VITE, FERNANDO SALGADO SAGUCHI, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ, METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V., PLANOS Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SUMINISTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ANDAR, S.A. DE C.V., TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

Los licitantes **GABRIEL PERALTA ALEGRIA, GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INBISEPROM, S.A.S. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., y VICALUX, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

El licitante **GABRIEL PERALTA ALEGRIA**, incumplió en los requisitos de los **incisos 1, 4 y 9** conforme a lo siguiente:

**Inciso 1:** En el formato del **Anexo 4A** no presentó su acta de nacimiento, ni su constancia de situación fiscal vigente, como se solicita en dicho formato, por lo que no se puede verificar el objeto social.

**Inciso 4:** El documento presentado no corresponde al documento solicitado en la convocatoria, por lo que no acredita ser de nacionalidad mexicana.

**Inciso 9:** Con el documento que presenta no acredita su afiliación al Instituto Fonacot.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **GABRIEL PERALTA ALEGRIA**, es desechada de conformidad con los incisos 1, 3 y 18 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, incumplió en el requisito del **inciso 1** conforme a lo siguiente:

**Inciso 1:** En el formato del **Anexo 4** no presentó su acta constitutiva, ni el poder notarial de su representante legal, como se solicita en dicho anexo.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1 y 3 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **INBISEPROM, S.A.S. DE C.V.**, incumplió en el requisito del **inciso 1** conforme a lo siguiente:

**Inciso 1:** En el formato del **Anexo 4** no presentó su acta constitutiva, ni el poder notarial de su representante legal, como se solicita en dicho anexo.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **INBISEPROM, S.A.S. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1 y 3 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, incumplió en el requisito del **inciso 10** conforme a lo siguiente:

**Inciso 10:** Los documentos que presenta no guardan relación con el requisito que se solicita, por lo que no presenta escrito para manifestarse si presenta o no propuesta conjunta.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **VICALUX, S.A. DE C.V.**, incumplió en el requisito del **inciso 9** conforme a lo siguiente:

**Inciso 9:** el documento que presenta, no acredita su afiliación al Instituto Fonacot, ya que no es un acuse del trámite para su afiliación sino una imagen de su constancia de situación fiscal.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **VICALUX, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el inciso 1 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Derivado de lo anterior las propuestas de los licitantes **GABRIEL PERALTA ALEGRIA, GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INBISEPROM, S.A.S. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., y VICALUX, S.A. DE C.V.**, son desechadas de conformidad con los incisos 1, 2, 3 y 18 del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

**CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, a los Licitantes: **ALEJANDRO CISNEROS TORRES, ANGEL SANTIAGO SOSA, CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOGO, S.A. DE C.V., COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V., EDMUNDO AMADOR VITE, FERNANDO SALGADO SAGUCHI, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ, METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V., PLANOS Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SUMINISTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ANDAR, S.A. DE C.V., TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.**, se concluye que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

Respecto de los licitantes, **GABRIEL PERALTA ALEGRIA, GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INBISEPROM, S.A.S. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., y VICALUX, S.A. DE C.V.**, se concluye que sus propuestas resultan no solventes legal ni administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, y 51 y 54 de su Reglamento, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGA/DRMYS/0523/04/2025**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico, a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** y la Junta de aclaraciones.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados utilizando el Criterio de Evaluación Binario, se determinó por partida lo siguiente:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Los licitantes ALEJANDRO CISNEROS TORRES, ANGEL SANTIAGO SOSA, CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOGO, S.A. DE C.V., COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EDMUNDO AMADOR VITE, FERNANDO SALGADO SAGUCHI, GABRIEL PERALTA ALEGRIA, GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INBISEPROM, S.A.S. DE C.V., INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ, PLANOS Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SUMINISTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ANDAR, S.A. DE C.V., TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V., y VICALUX, S.A. DE C.V., no cumplen en las partidas en las que participan con los requisitos técnicos solicitados en los numerales **XXIII. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio**, y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.

Del licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V., no cumplen** en la partida **3. REGIÓN CENTRO**, con los requisitos técnicos solicitados en los numerales **XXIII. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio**, y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.

Derivado de lo anterior las propuestas técnicas de los licitantes mencionados en los dos párrafos anteriores, son desechadas de conformidad a los **incisos 1 y 2**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

El licitante **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **2. REGIÓN OCCIDENTE y 3. REGIÓN CENTRO**, y el licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **1. REGIÓN NORTE, 2. REGIÓN OCCIDENTE, y 4. REGIÓN SUR**, cumplen técnicamente con todos los documentos solicitados en los numerales **XXIII. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y demás documentación descrita en el cuerpo del Anexo 12. Características Técnicas del Servicio** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** de la convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta formando parte integrante de la misma.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Derivado de lo anterior las propuestas técnicas de los licitantes ALEJANDRO CISNEROS TORRES, ANGEL SANTIAGO SOSA, CONSORCIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOGO, S.A. DE C.V., COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EDMUNDO AMADOR VITE, FERNANDO SALGADO SAGUCHI, GABRIEL PERALTA ALEGRIA, GRUPO ENSERSS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INBISEPROM, S.A.S. DE C.V., INGENIERIA





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

ESPECIALIZADA EN ELECTRICIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ, PLANOS Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INGENIERIA SDS, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SUMINISTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ANDAR, S.A. DE C.V., TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V., y VICALUX, S.A. DE C.V., **no cumplen técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas no resultan solventes, y **no son susceptibles de evaluar económicoamente**.

La propuesta técnica del licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, **no cumple técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que su propuesta no resulta solvente en la partida **3. REGIÓN CENTRO**, y **no es susceptible de evaluar económicoamente en dicha partida**.

De las propuestas técnicas de los licitantes, **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **2. REGIÓN OCCIDENTE y 3. REGIÓN CENTRO**, y el licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **1. REGIÓN NORTE, 2. REGIÓN OCCIDENTE, y 4. REGIÓN SUR**, **cumplen técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y **son susceptibles de evaluar económicoamente**.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a las propuestas presentadas por los licitantes **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **2. REGIÓN OCCIDENTE y 3. REGIÓN CENTRO**, y el licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **1. REGIÓN NORTE, 2. REGIÓN OCCIDENTE, y 4. REGIÓN SUR**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria de la Licitación.

#### **ANÁLISIS ECONÓMICO**

Resumen de las propuestas económicas por partida antes de I.V.A. de los licitantes **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **2. REGIÓN OCCIDENTE y 3. REGIÓN CENTRO**, y el licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **1. REGIÓN NORTE, 2. REGIÓN OCCIDENTE, y 4. REGIÓN SUR**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Licitante	Partida(s) a evaluar	Importe antes de I.V.A. Partida 1	Importe antes de I.V.A. Partida 2	Importe antes de I.V.A. Partida 3	Importe antes de I.V.A. Partida 4
CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.	2,3	NO COTIZA	\$1,300,500.00	\$1,529,480.00	NO COTIZA
METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.	1,2 Y 4	\$2,442,900.00	\$1,719,900.00	Desechada técnicamente	\$1,283,700.00

Propuestas económicas presentadas en CompraNet: (Pantallas del sistema)

Licitante \*  
CORPORATIVO CREEK SA DE CV

Participación conjunta \*  
NO

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	35701-0001	PARTIDA 4 SUR	SERVICIO	\$537,080.00	\$1,342,700.00					
2	35701-0001	PARTIDA 1 NORTE	SERVICIO	\$1,342,800.00	\$3,357,000.00					
3	35701-0001	PARTIDA 2 OCCIDENTE	SERVICIO	\$1,199,320.00	\$2,998,300.00	\$1,300,500.00	\$1,300,500.00	\$208,080.00	\$0.00	\$1,508,580.00
4	35701-0001	PARTIDA 3 CENTRO	SERVICIO	\$2,736,800.00	\$6,842,000.00	\$1,529,480.00	\$1,529,480.00	\$244,716.80	\$0.00	\$1,774,196.80

1

EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A. SEA IGUAL, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA. EL IMPORTE DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES (0.00) Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

6/13





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Licitante: \*  
METRIKA LAB INTERNACIONAL SA DE CV

Participación conjunta \*  
Sí

Adicionales \*  
1

Acuse de proporción

Núm	RFC o Código Fiscal	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro	Acciones
1	IMITI0617F39	IMIMEX SA DE CV	27/03/2025 00:03	<a href="#">+</a> Agregar participante

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TECNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	35701-0001	PARTIDA 4 SUR	SERVICIO	\$537,080.00	\$1,342,700.00	\$1,283,700.00	\$1,283,700.00	\$205,392.00	\$0.00	\$1,489,092.00
2	35701-0001	PARTIDA 1 NORTE	SERVICIO	\$1,342,800.00	\$3,357,000.00	\$2,442,900.00	\$2,442,900.00	\$390,864.00	\$0.00	\$2,833,764.00
3	35701-0001	PARTIDA 2 OCCIDENTE	SERVICIO	\$1,199,320.00	\$2,998,300.00	\$1,719,900.00	\$1,719,900.00	\$275,184.00	\$0.00	\$1,995,084.00
4	35701-0001	PARTIDA 3 CENTRO	SERVICIO	\$2,736,800.00	\$6,842,000.00	\$3,397,837.00	\$3,397,837.00	\$543,653.92	\$0.00	\$3,941,490.92

Número de archivos: 1

Núm.	Descripción	Respuesta
1	EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 13 CON INDEPENDENCIA DEL REQUERIDO EN EL SISTEMA COMPRA.NET, POR LO QUE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A., SEA IGUAL, YA QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UNO Y EL OTRO, SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADA DICHA PROPUESTA. EL IMPORTE DEBERÁ EXPRESARSE CON DOS DECIMALES (0.00) Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".	<a href="#">+</a> <a href="#">≡</a>

Acto seguido, se procedió al análisis de las propuestas económicas en sus operaciones, por cada partida en la que participaron, detectándose errores aritméticos en el cálculo de la **Partida 4- REGION SUR** de la propuesta económica del licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	Propuesta del licitante		Verificación operaciones aritméticas	Diferencias
						COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)		
1	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr.	pieza	48	3	144	\$2,200.00	\$323,400.00	\$316,800.00	\$6,600.00
2	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1.5 tr.	pieza	24	3	72	\$2,500.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

3	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 2 tr.	pieza	21	3	63	\$3,600.00	\$226,800.00	\$226,800.00	\$0.00
4	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 3 tr.	pieza	12	3	36	\$6,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
5	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 5 tr.	pieza	9	3	27	\$12,500.00	\$337,500.00	\$337,500.00	\$0.00
				<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$1,283,700.00</b>	<b>\$1,277,100.00</b>	<b>\$6,600.00</b>
				<b>IVA</b>			<b>\$205,392.00</b>	<b>\$204,336.00</b>	<b>\$1,056.00</b>
				<b>TOTAL</b>			<b>\$1,489,092.00</b>	<b>\$1,481,436.00</b>	<b>\$7,656.00</b>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

**ANEXO 13**  
**PROPIUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: queuento con las facultades suficientes para comprometerme por si o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V.; a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

PARTIDA 4 REGIÓN SUR

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	49	3	147	\$ 2,200.00	\$ 323,400.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	24	3	72	\$ 2,500.00	\$ 180,000.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR	PIEZA	21	3	63	\$ 3,600.00	\$ 226,800.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR	PIEZA	12	3	36	\$ 6,000.00	\$ 216,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	9	3	27	\$ 12,500.00	\$ 337,500.00
							<b>SUBTOTAL</b> \$ 1,283,700.00
							<b>IVA</b> \$ 205,392.00
							<b>TOTAL</b> \$ 1,489,092.00

PARTIDA 4 REGIÓN SUR, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Total de servicio de mantenimiento trimestral \$ 1,283,700.00

Total de la propuesta antes de IVA \$ 1,283,700.00

(UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)  
(Importe con letra antes de I.V.A.)

Lo anterior toda vez que para los Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr., la cantidad de servicios programados la modificó a 147, debiendo ser 144. Por lo que se hace la corrección tomando para el cálculo la **CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS** de 144.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Derivado de lo anterior se le informa al licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, que toda vez que se realizó la corrección arriba señalada el **COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)** antes de I.V.A. para la **Partida 4- REGIÓN SUR** es de **\$1,277,100.00 (Un millón doscientos setenta y siete mil cien pesos 00/100 M.M.)** Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al inciso 5 del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los precios unitarios, y de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con un plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante.

Del análisis de las propuestas económicas del licitante **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **2. REGIÓN OCCIDENTE** y **3. REGIÓN CENTRO**, del licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, para las partidas, **1. REGIÓN NORTE, y 2. REGIÓN OCCIDENTE**, en las operaciones aritméticas de cada partida en la que participan, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de las mismas.

Asimismo, en la verificación de los importes de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, en el anexo 13 de la convocatoria y los registrados en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias. De igual manera no rebasan el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo anterior, las proposiciones presentadas por los licitantes **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V., y METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, resultan solventes, legal, administrativa, técnica y económica mente, toda vez que cumplen con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

Acto seguido, se muestra a continuación el comparativo de precios por partida de las propuestas económicas presentadas por los licitantes:

Licitante	Partida 1 Región Norte Importe antes de I.V.A.	LUGAR	Partida 2 Región Occidente Importe antes de I.V.A.	LUGAR	Partida 3 Región Centro Importe antes de I.V.A.	LUGAR	Partida 4 Región Sur Importe antes de I.V.A.	LUGAR
CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V.	No cotiza	No aplica	\$1,300,500.00	Está por debajo del precio conveniente	\$1,529,480.00	Está por debajo del precio conveniente	No cotiza	No aplica
METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.	\$2,442,900.00	1o	\$1,719,900.00	1o	Desechada técnicamente	No aplica	\$1,277,100.00	1o





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por los licitantes **CORPORATIVO CREEK, S.A. DE C.V., y METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, la adjudicación para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL** queda como sigue:

Se le asigna el número de contrato **FNCOT/LP/029/2025** al licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.** para las partidas **1. REGIÓN NORTE, 2. REGIÓN OCCIDENTE, y 4. REGIÓN SUR**, por un monto máximo de **\$7,698,000.00** (Siete millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., y por un monto mínimo de **\$3,079,200.00** (Tres millones setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., con una vigencia del día 17 de abril al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizó de conformidad a la suficiencia presupuestal autorizada y a lo establecido en el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto, antes del I.V.A., debiendo entregar a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato respectivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sonia.llaguno@fonacot.gob.mx](mailto:sonia.llaguno@fonacot.gob.mx), [dalia.mendoza@fonacot.gob.mx](mailto:dalia.mendoza@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día **17 de abril del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, la Constancia de Situación actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, [Anexo 7](#).

13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. [Anexo 11](#).

Asimismo, se le reitera a la empresa: **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, que deberá pronunciarse a más tardar el 17 de abril de 2025, si acepta la corrección realizada por la convocante, en su propuesta económica para la partida **4. REGION SUR**, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que no acepte, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, de acuerdo con lo indicado en el inciso **F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

La convocante informa que la **Partida 3. REGION CENTRO, se declara desierta**, toda vez que los precios ofertados por los licitantes se encuentran por debajo del precio conveniente, de acuerdo a la Investigación de mercado realizada por al Área Técnica y Requirente. Lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso del licitante **METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IMIMEX, S.A. DE C.V.**, dicha partida fue desechada técnicamente.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo, 26 Bis, fracción II de **La Ley** y 45 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:42 horas** del día **15 de abril del 2025**. La presente acta consta de **11 páginas** y **2 anexos**.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Sonia Llaguno Arista.	Subdirectora de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Osiris Nazareth García Huerta	Subdirector de Servicios Generales y representante del área técnica y requirente.	Presente por video conferencia.
C. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Ernesto Tapia Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

INSTITUTO  
**fonacot**



# ANEXO 1



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N°. LA-16-P78-014P7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## CONCLUSIÓN

1 de 5

## CONCLUSIÓN

2 de 5



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N°. LA-16-P78-014P78021-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Created for **Minister of the Environment**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIV

## CONCLUSIÓN

3 de 5



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



LITIGACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-14-P78-016F7R001-N-19-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 4 de abril de 2015

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## CONCLUSIÓN

4 de 5



## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO	TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.					
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Folios 1 al 65. Folio 185 (corregido)		Folios 66 al 184 Folio 185 (corregido)		Folios 1 al 46	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
CONCLUSIÓN	Del análisis suscitado y clausurado efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON G Y G REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V., se determinó que cumple, con lo establecido en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL. DETERMINACIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL. Documento de la autoridad que preside el organismo que ejerce la contratación. No se admite comentar que el licitante deberá presentar la documentación establecida en el numeral III.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PROPUESTA CONJUNTA, de la convocatoria.					

LIC. SHERIZADA MAGÍA GUADALUPE TURBIDE PÉREZ  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A

LIC. REBECA DÁVALOS MENDOZA CRUZ  
 Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP.

LIC. SONIA LLAJINO ARISTA  
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ  
 Mtro. FERNANDO ZEPEDA-DELCAZILLO  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

INSTITUTO  
**fonacot**



# ANEXO 2



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
REVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N°. LA-14-PTB-814PTB811-N-19-2022  
"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE KIOS ACOMODACIONADO DEL INSTITUTO FONACET A NIVEL NACIONAL

## PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

## **PARTIDA 1 REGIÓN NORTE**



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO  
**fonacot**

PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE



## PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTAL



## **PARTIDA 3. REGIÓN CENTRAL**



## **PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO**

## **PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO**







# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBSECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL IND. LA-14-F79-0140730001-N-19-2023

#### **PARTIDA 4 REGIÓN SUR**





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**  
INSTITUTO

CONTRATO No. FNCOT/LP/029/2025

## **ANEXO III**

## **PROPUESTA TÉCNICA**



**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**ANEXO 12**  
**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL  
INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

**I.- INFORMACIÓN GENERAL.**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos de aire acondicionado del Edificio Sede, Sede Alterna, las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza, Oficinas de Representación y el Almacén del Instituto FONACOT a nivel Nacional.

La aplicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se divide en 4 (cuatro) regiones diferentes, agrupadas de la siguiente manera:

- 1.- REGIÓN NORTE.
- 2.- REGIÓN OCCIDENTE.
- 3.- REGIÓN CENTRO.
- 4.- REGIÓN SUR.



**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**I.1. DOMICILIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**1.- DOMICILIOS REGIÓN NORTE**

No. Sucursal	Sucursal	Domicilio
1	Monterrey	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León
2	Monterrey II	Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.
3	Nuevo Ladero	Calle Héroe de Nacatz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4	Hermosillo	Bvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
7	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
8	Empalme	Plaza Reforma, Local 5, Col. Moderna, C.P. 85330, Empalme, Sonora.
9	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Locales 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.
10	Chihuahua	Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.
12	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.
13	Delicias	Círculo Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000
14	Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
17	Los Mochis	Av. Cuahtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.
18	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.
19	La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur
21	San José de los Cabos	Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Local 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.
23	Mexicali	Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1 <sup>a</sup> Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
25	Tijuana	Bvd. Díaz Ordaz No. 14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.
27	Ensenada	Avenida López Mateos, S/N, PB, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California Norte (entre Avenidas Espinoza y Mar).
28	Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
29	Reynosa	Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
30	Cd. Victoria	Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.
31	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.
32	Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
33	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Local 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.
34	Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
35	Saltillo	Bvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.
37	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.
38	Monclova	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.
39	Piedras Negras	Bvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**2.- DOMICILIOS REGIÓN OCCIDENTE**

No. De Sucursal	Sucursal	Domicilio
40	Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, Edificio H, Local 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.
41	Guadalajara II	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.
42	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.
43	Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduoso No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.
45	León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Locales 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.
46	Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.
48	Celaya	Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.
49	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato.
50	Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.
51	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No.31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul) Colonia Segundo Sector de FIDELAC, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
52	Uruapan	Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.
53	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
54	Querétaro	Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
55	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Local 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
56	Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Locales 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, PractiPlaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.
57	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal
58	San Luis Potosí	Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
59	Cd. Valles	Carranza 53, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
60	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.
61	Zacatecas	Blvd. José López Portillo No. 303, Planta Baja, Edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.

**3.- DOMICILIOS REGIÓN CENTRO**

No. De Sucursal	Sucursal	Domicilio
63	Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 03910 Alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México.
64	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, CoaPlaza, Col. Villacoapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
65	Iztacalco	Av. Añil 571 Planta Baja, Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
66	Chalco	Matamoros 4, local 11,12,13 barrio de san Antonio, Chalco Edo Méx
67	Texcoco	Prol. 2 de Marzo 109, Zaragoza, 56120 Texcoco de Mora, Méx.
68	San Antonio Abad	San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Alcaldía Cuahtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.
69	Insurgentes	Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuahtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
70	Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuahtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
73	Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
74	Cuautitlán Izcalli	Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Local 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

No. De Sucursal	Sucursal	Domicilio
75	Toluca	Ignacio Allende 116, Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.
76	Lerma	Av. Paseo Tollocan 1249, Delegación Santa María Totoltepec, 50246 Santa María Totoltepec, Méx.
77	Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.
78	Ecatepec	Av. Insurgentes 102, Locales 8, 9, 10 y 11 (Grand Plaza), Colonia El Calvario, San Cristóbal Centro, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México
79	Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Locales D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
81	Tizayuca	Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.
82	Cuernavaca	Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.
83	Cuautla	Conspiradores # 5, local 4, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos, a un costado de Banorte Centro
84	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
85	Chilpancingo	Juan Jiménez Sánchez S/N, Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Instituto de Capacitación y Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

## 4.- DOMICILIOS REGIÓN SUR

No. De Sucursal	Sucursal	Domicilio
86	Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
87	Campeche	Av. 16 de septiembre s/n Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
88	Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo
89	Chetumal	Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco
90	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600
91	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Locales. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.
92	Tuxtla Gutiérrez	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
94	Tapachula	Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.
95	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.
96	Tuxtepec	Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.
97	Salina Cruz	Calle 5 de mayo No. 304, Las Hormigas, C.P. 70670, Salina Cruz, Oaxaca
98	Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
99	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero C.P. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche.
100	Coatzacoalcos	Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
101	Puebla	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
104	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Locales. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.
105	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.
107	Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916, Veracruz, Veracruz.
108	Córdoba	Av 1, boulevard fundadores 2271, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba
109	Xalapa	Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz
110	Poza Rica	20 de noviembre 110, Col. Cazones, C.P. 93230, Poza Rica de Hidalgo

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**I.2. CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**1.- REGIÓN NORTE**

No	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS
1	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr.	Pieza	77	TRIMESTRAL	3	231
2	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1.5 tr.	Pieza	16	TRIMESTRAL	3	48
3	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 2 tr.	Pieza	30	TRIMESTRAL	3	90
4	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 3 tr.	Pieza	10	TRIMESTRAL	3	30
5	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 4 tr.	Pieza	3	TRIMESTRAL	3	9
6	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 5 tr.	Pieza	15	TRIMESTRAL	3	45
7	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 6 tr.	Pieza	4	TRIMESTRAL	3	12
8	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 10 tr.	Pieza	1	TRIMESTRAL	3	3
9	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 12 tr.	Pieza	3	TRIMESTRAL	3	9
10	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 15 tr.	Pieza	2	TRIMESTRAL	3	6

**2.- REGIÓN OCCIDENTE**

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
2	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr.	Pieza	69	TRIMESTRAL	3	207
3	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1.5 tr.	Pieza	5	TRIMESTRAL	3	15
4	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 2 tr.	Pieza	45	TRIMESTRAL	3	135
5	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 3 tr.	Pieza	12	TRIMESTRAL	3	36
6	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 5 tr.	Pieza	14	TRIMESTRAL	3	42

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**3. REGIÓN CENTRO**

MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.					
No.	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	Unidad CHILLER con capacidad de 125 toneladas de refrigeración.	Pieza	1	UNA SOLA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	1

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
1	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 0.75 tr.	Pieza	4	TRIMESTRAL	3	12
2	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr.	Pieza	105	TRIMESTRAL	3	315
3	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1.5 tr.	Pieza	7	TRIMESTRAL	3	21
4	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 2 tr.	Pieza	26	TRIMESTRAL	3	78
5	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 3 tr.	Pieza	53	TRIMESTRAL	3	159
6	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 5 tr.	Pieza	31	TRIMESTRAL	3	93
7	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 8 tr.	Pieza	1	TRIMESTRAL	3	3
8	Equipos de aire acondicionado tipo paquete de 10 tr.	Pieza	3	TRIMESTRAL	3	9
9	Sistema fan and coil verticales diferentes capacidades de potencia fraccionales localizados en las oficinas y áreas comunes. cantidad 87.	Sistema	87	TRIMESTRAL	3	261
10	Sistema equipos fan and coil horizontales diferentes capacidades fraccionales localizados en las oficinas y áreas comunes. cantidad 27.	Sistema	27	TRIMESTRAL	3	81

**4. REGIÓN SUR**

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
1	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1 tr.	Pieza	48	TRIMESTRAL	3	144
2	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 1.5 tr.	Pieza	24	TRIMESTRAL	3	72
3	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 2 tr.	Pieza	21	TRIMESTRAL	3	63

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS
4	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 3 tr.	Pieza	12	TRIMESTRAL	3	36
5	Equipos de aire acondicionado tipo minisplit, multisplit, tipo cassette de 5 tr.	Pieza	9	TRIMESTRAL	3	27

Las tablas anteriores detallan de forma informativa más no limitativa los nombres y domicilios del edificio Sede, Sede Alterna, Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y oficinas de Representación, por lo que el Instituto podrá incrementar o disminuir la cantidad de oficinas en razón de sus necesidades mediante notificación por escrito del Administrador del Contrato o de quien este designe.

Los licitantes podrán participar en todas o en algunas de las propuestas expuestas por el Instituto FONACOT, por lo que la adjudicación será para el licitante o licitantes cuya Propuesta Técnica y Económica, sea solvente y cumpla con las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico.

## II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT que se encuentran instalados en los domicilios de sus oficinas a nivel nacional, para reforzar la climatización de los cuartos de comunicaciones, con la finalidad de minimizar el incremento de la temperatura interna ocasionada por el funcionamiento de los servidores y la perdida de eficiencia de los aires acondicionados que actualmente están instalados.

Los efectos de alta temperatura afectan el buen funcionamiento de los equipos de la infraestructura electrónica de seguridad y comunicaciones, por lo que se requiere que de acuerdo a las prácticas internacionales, las condiciones de los cuartos de comunicaciones se mantengan a una temperatura de entrada de aire de 18 a 27°C y humedad de 25% a 80%, evitando el fallo de algunos servidores por el incremento de temperatura, lo que tendría como consecuencia un paro de las actividades de la oficina y la pérdida en la colocación de créditos.

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de las oficinas del Instituto FONACOT a Nivel Nacional, será ejecutado según la periodicidad que se señala en los cuadros de "CANTIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO" considerando que el primer servicio deberá ejecutarse en los primeros 30 (treinta) días naturales contados a partir del día hábil siguiente del fallo y se tendrá para éste, hasta 10 días hábiles de plazo adicional para la ejecución del servicio.

Para los subsecuentes servicios se podrán realizar 10 (diez) días naturales antes o después de cumplirse el trimestre del servicio anterior.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará bajo el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, por lo que en la ejecución de las actividades se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

El costo de la mano de obra para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el mantenimiento mayor a la UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA. que se ejecutara una vez durante la vigencia del servicio, está incluido en los precios ofertados en nuestra Propuesta Económica, ya que no habrá pagos extraordinarios.

La adjudicación será para el licitante cuya propuesta resulte solvente para el Instituto FONACOT y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el presente Anexo Técnico, para la aplicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.

***"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"***

**II.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.**

Incluye los equipos de climatización general por medio del Chiller fan and coil horizontales y verticales, y los equipos de aire acondicionado localizado mini split de muro, split piso-techo, multi-split, split cassette, aires acondicionados de precisión y sistemas de aire tipo paquete, considerando para todos ellos sus componentes internos y externos.

Para la correcta formulación de la Propuesta Económica, hemos considerado los cuadros que como apéndice por región se integran al presente Anexo Técnico en los que se enlista la cantidad total de equipos, el inmueble en el que se localiza y la frecuencia aplicable para su mantenimiento.

**II.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizaremos para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos o hidráulicos de los equipos de aire acondicionado.

Hemos presentado un Programa de Mantenimiento Preventivo en nuestra Propuesta Técnica, en la que exponemos la forma en la que con apego al Anexo Técnico, tenemos planeado ejecutar los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado

El plan de trabajo contiene objetivo, recursos, responsables y cronograma de aplicación del mantenimiento, teniendo como plazo de entrega 6 (seis) días hábiles después del fallo. Dicho programa será susceptible de modificar en razón de las necesidades del Instituto.

**II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

Haremos entrega de un reporte con historial fotográfico, por cada mantenimiento preventivo o correctivo aplicado a cada uno de los equipos contenidos en los apéndices por región, al Administrador del Contrato.

El formato a utilizar para los reportes de mantenimiento preventivo será proporcionado por el administrador del contrato que asignaremos.

El formato para los reportes de mantenimiento, se realizará en hoja membretada, con logotipos correspondientes a la empresa, que contendrá nombre y firma del personal técnico que entrega los trabajos a la persona responsable de cada oficina.

Dicho reporte contendrá por lo menos lo siguiente:

1. Fecha de inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
2. Fotografías de las refacciones y/o materiales utilizados sellados o en su empaque original.
3. Fotografías donde se observen las características y/o dimensiones solicitadas de las refacciones y/o materiales.
4. Fotografías del inicio, ejecución y terminación de los trabajos.
5. Fotografías de la correcta funcionalidad de los trabajos de mantenimiento.
6. Nombre del inmueble donde se ejecutó el trabajo de mantenimiento
7. Descripción de los servicios realizados.
8. Nombre y firma del personal técnico que ejecutó el servicio por parte del licitante adjudicado.
9. Nombre, firma y cargo del responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.
10. En el caso de los servicios de mantenimiento correctivo, se incluirá el tiempo de garantía de los servicios ejecutados.
11. En caso de mantenimiento correctivo se elaborará hoja de entrega de refacciones sustituidas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.

Realizaremos el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado contenidos en los cuadros que se integran al presente Anexo Técnico como apéndice por región, en los que se enlista la cantidad total de los equipos.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Para cada una de las regiones, entregaremos en un plazo no mayor a 10 días hábiles del mes posterior a la ejecución de los servicios de mantenimiento, al administrador del contrato o a quien este designe, dichos reportes.

Cabe señalar que los servicios de mantenimiento preventivo se ejecutarán en el periodo establecido en el programa de mantenimiento preventivo, de lo contrario se aplicarán las penas y deductivas establecidas.

**II.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

Realizaremos el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado contenidos en los cuadros que se integran al presente Anexo Técnico como apéndice por región, en los que se enlista la cantidad total de equipos.

En general, para todos los equipos de aire acondicionado realizaremos una limpieza, aplicando productos químicos propios para la eliminación de hongos, bacterias y virus, así como polímero diluido en agua en el interior para encapsular los micro organismos.

Registraremos la toma de parámetros eléctricos de operación como lo es voltaje, amperaje, temperatura, y presiones.

Al final de cada mantenimiento preventivo, realizaremos las pruebas de operación y funcionamiento de cada equipo.

**II.2.2a MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS TIPO MINI SPLIT, MULTI SPLIT Y SPLIT CASSETTE**

- Limpieza exterior.
- Reapriete de tornillería.
- Peinado de serpentín (condensadora).
- Reparación de fugas.
- Revisión de ventilador, compresor y motor de evaporador.
- Revisión y en su caso reparación del dren del evaporador.
- Revisión de turbina(s) del evaporador.
- Revisión de difusores de aire del evaporador.
- Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato.
- Apriete de conectores a tuberías.
- Verificar sistema de desalojo de agua.
- Limpieza de filtro.
- Limpieza de serpentín.
- Verificar presiones de gas.
- Recarga de gas (en caso de ser necesario).
- Revisión de válvulas/gas (alta y baja).
- Ajuste de base de sujeción.
- Reapriete de conectores.
- Verificar valores de voltaje.
- Verificar valores de corriente.

**II.2.2b MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS TIPO FAN AND COIL HORIZONTALES Y VERTICALES.**

- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza.
- Revisión de válvulas de apertura y cierre de agua helada.
- Limpieza de panel y revisión de desagüe y pruebas de funcionamiento.
- Motor.
- Revisión de turbina.
- Revisar temperatura.
- Toma de mediciones eléctricas.
- Eliminación de vibraciones.
- Apriete de conexiones.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

- Verificar alineación de flecha.
- Revisión de base.
- Revisión y limpieza de Rotores, verificar su libre movimiento y lubricación.
- Limpieza de Serpentín.
- Revisión de fugas.
- Charola de condensador.
- Operación correcta del drenaje/desazolve, eliminar obstrucciones.
- Verificar correcta operación del termostato.
- Revisión y apriete de anclas.
- Rejilla para toma de aire exterior.
- Limpiar malla.
- Verificar aberturas correctas.

**II.2.2c MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA CHILLER.**

- Limpieza exterior, retiro de basura en la zona de moto-ventiladores.
- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y revisión de conexiones.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Revisión y limpieza del tanque de expansión.
- Revisión de válvulas de 3 vías.
- Revisión del Switch de control y flujo.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Eliminar vibraciones.
- Apretar conexiones.
- Verificar nivel de aceite (poner a nivel en caso de ser necesario rellenar).
- Revisión y carga de gas.
- Revisión de motores de ventilación.
- Revisión de fugas de refrigerante.
- Revisión de empaques y asientos en válvulas.
- Limpieza del serpentín a chorro de agua y cepillo de cerda suave.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos.
- Lubricación cojinetes o baleros.
- Verificar alineación.
- Verificar libre movimiento de abanicos.
- Revisión de válvulas de apertura agua helada.
- Revisión de panel de control.
- Revisión de manómetros de presión.
- Verificar estado de bases anti-vibratorias.
- Revisión y apriete de anclas.
- Revisión y limpieza de motobombas.
- Revisión de motobombas de circulación de agua, verificar la temperatura de operación y toma de mediciones eléctricas, eliminación de vibraciones, apriete conexiones y verificar alineación.
- Lubricación de cojinetes y baleros de las motobombas.
- Verificar estado del cuerpo e impulsor.
- Desarmar y revisar impulsor carcaza y cojinetes o baleros.
- Revisión de sellos mecánicos.
- Revisión de amperaje.
- Revisión de componentes de control y fuerza del motor de las bombas.
- Revisión de tinaco de recuperación de agua y retiro de sedimentos en el mismo.
- Limpieza y des-incrustación del sistema.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

- Reparación y/o sustitución de forros, en las ducterías.
- Revisión de Uniones flexibles c/ducto.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de agua helada.
- Apriete y ajuste de tornillería expuesta a movimiento.

**II.2d MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.**

- Limpieza interior.
- Limpieza exterior.
- Reapriete de tornillería.
- Aplicación de desincrustante en serpentín.
- Nivelación de charola y tubería de condensados.
- Limpieza de serpentín.
- Limpieza del ducto de entrada.
- Limpieza del ducto de salida.
- Alineación de poleas.
- Revisión de componentes eléctricos y de control y fuerza.
- Reapriete de conexiones.
- Reapriete de terminales eléctricas.
- Revisión y balanceo de turbinas.
- Revisión y lubricación de chumaceras baleros y bujes.
- Revisión, nivelación tensión y ajuste de poleas y bandas.
- Revisión y limpieza de filtros (sustitución en caso de ser necesario).
- Limpieza de sistema humidificador y revisión de lámpara.
- Revisión de motores.
- Revisión de ventiladores.
- Revisión de compresores.
- Toma de lectura de voltaje, amperaje, temperatura, presiones.
- Revisión de bulbos sensores.
- Revisión de interruptores de presión.
- Corrección de fugas de refrigerante en el sistema.
- Recarga de refrigerante.
- Corrección de fugas de agua en el sistema.
- Revisión de carga de gas y toma de lectura de presiones.
- Prueba de funcionamiento y programación.
- Pruebas de hermeticidad del circuito de refrigeración.
- las tapas para evitar salida de olores.

**II.2e MANTENIMIENTO (TRIMESTRAL) A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.**

- Limpieza exterior del gabinete.
- Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).
- Limpieza y reapriete de conexiones.
- Revisión de contactores de control y fuerza.
- Verificación y ajuste del flujo de aire de la unidad manejadora de aire.
- Revisión de compresor.
- Revisión de temperatura.
- Mediciones eléctricas.
- Eliminar vibraciones.
- Apretar conexiones.
- Revisión y carga de gas.
- Revisión de motor de ventilación.
- Verificación y ajuste de banda y polea del ventilador.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

- Revisión de fugas de refrigerante.
- Toma de mediciones eléctricas en motores de ventilador.
- Lubricación cojinetes o baleros del ventilador.
- Verificar alineación.
- Verificar libre movimiento de ventilador.
- Revisión de tablero de control.
- Verificar estado de base anti-vibratorias.
- Revisión y apriete de anclas. Revisión y limpieza de las bobinas para asegurar la correcta transferencia de calor.
- Limpieza de los filtros de aire del sistema, los filtros serán reemplazados para garantizar el flujo y calidad de aire.
- Verificación y ajuste del termostato.
- Revisión y limpieza de la bandeja de drenaje para evitar acumulación de agua y sedimentos, bacterias y hongos.
- Revisión y limpieza del sistema de ductos para eliminar la acumulación de suciedad y asegurar la buena circulación del aire.
- Reparación y/o sustitución de forros, en las ducterías.
- Revisión de Uniones flexibles de los ductos.
- Pruebas de hermeticidad del ducto.
- Apriete y ajuste de tornillería expuesta a movimiento.

**II.2.2f MANTENIMIENTO MAYOR (UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) A LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA.**

El mantenimiento mayor que se ejecuta una vez durante la vigencia del contrato, a la unidad generadora de agua helada CHILLER, considera la sustitución de filtros de aceite, cambios de aceite, recarga de gas refrigerante y aplicación de producto químico en sistema de agua helada. El costo de la mano de obra para llevar a cabo el mantenimiento mayor al sistema de enfriamiento tipo Chiller, está incluido en los precios ofertados en nuestra propuesta de mantenimiento, ya que no habrá pagos extraordinarios.

**A. Actividades del mantenimiento mayor para la enfriadora de agua EQUIPO CHILLER**

- Retiro de filtros de aceite internos y externos usados.
- Colocación de nuevos filtros de aceite.
- Sacar del sistema el aceite usado.
- Recargar la misma cantidad de aceite que se retire.
- Realizar recarga de gas refrigerante por la pérdida que se llegara a tener, dejando las presiones en su nivel adecuado.

**B. Purga, recarga de agua y aplicación de producto químico, en el sistema de agua helada de los equipos.**

- Realizar purga del sistema de agua helada.
- Realizar la recarga del sistema de agua helada con la aplicación de a) Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrados especial para acero al carbón y aplicación de b) Inhibidor de crecimiento microbiano biocida no oxidante para sistemas hidráulicos cerrados.

**C. Limpieza y desinfección de tanque de expansión.**

- Vaciado del tanque, desinfección con hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua.
- Limpieza y desinfección de tubería utilizada en el sistema de aire acondicionado, vaciado de contenido existente, utilizando como desinfectante hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua, realizando dos vaciados para eliminar impurezas.
- Suministro de producto químico suavizante de agua para evitar incrustaciones y sarro, estabilizador de PH de agua en circuito de agua helada.

***"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"***

### **II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en los cuadros que se integran al presente Anexo Técnico como apéndice por región, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera y podrá ser solicitado mediante escrito, o correo electrónico, a solicitud expresa del Administrador del Contrato, o de quién éste designe.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, daremos aviso al Administrador del Contrato, mediante un escrito libre, en papel membretado, en su caso correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento.

El mantenimiento correctivo se prestara con un esquema de atención de 24/7 durante todos los días que abarca la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos, teniendo como máximo de tiempo de respuesta para la atención de cualquier eventualidad 3 (tres) horas, a partir de que se notifique vía telefónica, por escrito o correo electrónico, por lo que, en caso de incumplir con este tiempo de respuesta, seremos acreedores a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

Contaremos con un máximo de 1 (un) día hábil para entregar la cotización que corresponda a partir de la atención de la eventualidad que hayamos reportado el Administrador del Contrato, dicha cotización contendrá:

- ✓ Descripción de la falla.
- ✓ Refacciones a utilizar.
- ✓ Periodo de garantía del servicio realizado.
- ✓ Precio unitario.
- ✓ Importe total.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, no contempladas en la tabla que se encuentra en el punto **II.4 REFACCIONES**, el Administrador del Contrato a través del personal que éste designe, de considerarlo necesario, podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario nos solicitará realizar un ajuste en nuestra cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto FONACOT.

Una vez autorizada la cotización, dispondremos de 72 (setenta y dos) horas para realizar el suministro de refacciones, llevar a cabo los trabajos y concluir con la reparación.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto, la reparación se efectuará de manera inmediata.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones es nuestra responsabilidad, determinaremos las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, por lo que, hemos considerado desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente Anexo Técnico, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

### **II.4 REFACCIONES.**

El Instituto FONACOT podrá solicitar las refacciones que se describen en el **Apéndice A. CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE, INCLUIDO EN LA REGIÓN 3 CENTRO**.

Las refacciones y materiales en los servicios de mantenimiento serán nuevos, no re manufacturados, y serán de características iguales o superiores en calidad y especificaciones solicitadas.

Las maniobras, montajes y movimiento de mobiliario, así como la desconexión, conexión y/o colocación de cualquier actividad inherente al trabajo de mantenimiento es nuestra responsabilidad, sin que represente un costo adicional para el Instituto FONACOT.

***"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"***

Hemos considerado en nuestra propuesta los montajes, desmontajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio, tal como se describe en el presente Anexo Técnico.

El plazo para el suministro de éstas refacciones será de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de solicitud por correo del Administrador del Contrato o quien éste designe.

Los precios ofertados para las refacciones no se suman al monto de la Propuesta Económica, sin embargo, se tomarán en cuenta para establecer un precio fijo durante la vigencia del contrato, por lo que hemos incluido en nuestra propuesta Técnica el Apéndice A que contiene el listado de refacciones más comunes susceptibles de utilizar para el mantenimiento preventivo.

Con el fin de que, nos obliguemos a suministrar, cuando se requiera alguna refacción que no esté contenida en dicho cuadro derivado de las actividades de mantenimiento o por falla fortuita y sea detectado la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo con refacciones, daremos aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento y cotizaremos la refacción requerida.

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se cuente con la aceptación de la cotización de las refacciones por parte del Administrador del Contrato.

Las refacciones que nos obligamos a suministrar en caso de ser necesario, se integran en el Apéndice A.

## II.5 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con la finalidad de que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sean ejecutados con los más altos estándares de calidad de mano de obra, por cada partida, contaremos con la herramienta y equipo necesario para la adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, determinando las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos en el trabajo, y a la atención de factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

## II.6 SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.

En caso de apertura de una nueva oficina, a solicitud expresa y por escrito del Administrador del Contrato y/o quien éste designe, proporcionaremos el servicio preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados, los que tendrán el mismo precio unitario ofertado.

Los equipos, especificaciones y cantidades enlistadas son enunciativas, más no limitativas y pueden variar de acuerdo con las necesidades del Instituto FONACOT, ya sea al momento de su instalación inicial o en base a un requerimiento posterior durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser solicitado por escrito o mediante correo electrónico por el Administrador del Contrato y/o quien éste designe.

## III.- NORMAS APLICABLES.

### Normas de Seguridad:

NOM-001-SEDE-2012

Instalaciones Eléctricas (utilización).

NOM-001-STPS-2008

Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.

### Normas de Organización:

NOM-017-STPS-2008

Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008

Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

Entregaremos un escrito mediante el cual nos obligamos a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el presente Anexo Técnico.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

---

**IV.- MUESTRAS.**

No aplica.

**IV.1.- PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS**

No Aplica

**V.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**V.1 LUGAR.**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT, cuyo nombre y dirección se establecen en Numeral I.1 DOMICILIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**V.2 HORARIO.**

Para el caso de los mantenimientos preventivos y correctivos, el horario de labores del Edificio Sede, Edificio Sede Alterna y en el Almacén es de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, y para las Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 17:00 de lunes a sábado.

**V.3 VIGENCIA.**

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

**VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

No aplica

**VIII. PENAS CONVENCIONALES y DEDUCTIVAS**

**VIII.1 PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT nos aplicará penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

1. Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento preventivo, considerando para ello el plan de trabajo propuesto, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.
2. Por atraso en la prestación de los trabajos de mantenimiento correctivo, considerando para ello los tiempos de solución establecidos en el punto II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento correctivo que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron realizar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.

3. Por atraso en la entrega de las refacciones descritas en el numeral **II.4 REFACCIONES**, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
4. Por atraso en la entrega de los reportes de mantenimiento descritos en el numeral **II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió realizar la entrega.
5. Por atraso en la solución de las anomalías detectadas y notificadas por el administrador del contrato o quien éste designe, la pena convencional será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió solucionar la anomalía detectada.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

#### **VIII.2 DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT nos aplicará deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente; las deductivas serán por el equivalente del 3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso, hasta en tanto se resuelva la deficiencia sobre el costo del servicio de que se trate antes de I.V.A. y por los siguientes conceptos:

La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos de aire acondicionado objeto del presente documento.

#### **IX.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.**

Contaremos con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el presente Anexo comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT, debiendo presentar por escrito dentro de nuestra propuesta un escrito en donde realizaremos dichas manifestaciones.

El Administrador del Contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del presente Anexo, informándonos las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda

El Instituto FONACOT comunicara por escrito de manera electrónica un plazo de tiempo para la corrección de las anomalías o deficiencias detectadas y en caso de no solucionarse en el tiempo estipulado se aplicarán las penas correspondientes.

El Administrador del Contrato o quien éste designe podrá rechazar los trabajos si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en presente Anexo Técnico, obligándonos a realizarlos nuevamente bajo nuestra exclusiva responsabilidad aplicando las deductivas correspondientes, hasta su solución, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Manifestaremos por escrito el tiempo de garantía de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo que se realice a los equipos objeto del presente documento indicando la fecha en que se realizó la reparación.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Garantizaremos el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, la Póliza de Fianza de Cumplimiento en moneda nacional, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Misma que será divisible por el cumplimiento de todas las obligaciones, expedida por una institución legalmente autorizada como se refiere en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de Impuesto al Valor Agregado, del contrato correspondiente, y estará vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación de los trabajos.

La Póliza de Fianza de Cumplimiento será entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

**XI.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Garantizaremos durante la vigencia del contrato el pago de los daños por causas imputables a la mano de obra que nuestro personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los trabajos contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto de cobertura será de 10% del monto máximo del contrato adjudicado.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 (diez) días naturales después de emitir el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del Contrato en el Edificio Sede del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de ejecución de un trabajo de mantenimiento de cualquiera de las regiones se producen daños a las instalaciones, equipos o componentes se hará valida la garantía por Responsabilidad Civil que nos obligamos a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas o hasta por la muerte de terceras personas, se hará valida la garantía de responsabilidad que nos obligamos a presentar y el excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en nuestro caso será cubierto nuestra parte.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de la Póliza requerida, nos haremos cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**XII.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

Reconocemos y aceptamos ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados al Instituto FONACOT, por lo que, de igual forma, seremos totalmente los responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que nuestro personal estará bajo la responsabilidad directa de nosotros mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante adjudicado como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del Instituto FONACOT.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

---

**XIII.- CONFIDENCIALIDAD.**

No aplica

**XIV.- FORMA DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el numeral **XV. ENTREGABLES**, del presente Anexo y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo con el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido "PPD" y forma de pago: Por definir "99"

Los CFDI's (facturas) contará con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con "Anexo 20 y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente" por lo que:

- A. Presentaremos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago señaladas en el primer párrafo y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, de los preceptos normativos antes mencionados en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Los CFDI's serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, [fernando.zepeda@fonacot.gob.mx](mailto:fernando.zepeda@fonacot.gob.mx), [osiris.garcia@fonacot.gob.mx](mailto:osiris.garcia@fonacot.gob.mx), [sonia.llaguno@fonacot.gob.mx](mailto:sonia.llaguno@fonacot.gob.mx) y [humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx](mailto:humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los CFDI's se emitirán por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's cumplirán con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente".
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, proporcionaremos al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las **DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectuemos por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que hayamos recibido, reintegraremos la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que presentemos nuestros Comprobantes Fiscales Digitales con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**XV. ENTREGABLES.**

A efecto de que el Administrador del Contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados, quedará condicionado a que por cada una de las regiones entreguemos lo siguiente:

1. Reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos relacionados en el **APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE POR REGIÓN**, al Administrador del Contrato acompañado de la factura correspondiente.
2. Garantía de los trabajos de mantenimiento correctivo ejecutados según se describe en el numeral **IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**.
3. En caso de mantenimiento correctivo presentaremos hoja de entrega de refacciones retiradas en el mantenimiento correctivo, con historial fotográfico, al responsable de la oficina por parte del Instituto FONACOT.

Por cada una de las regiones, entregaremos en un plazo no mayor a 10 días hábiles del mes posterior a la ejecución de los servicios de mantenimiento, al administrador del contrato o a quien este designe, los entregables establecidos en éste numeral.

Cabe señalar que los servicios de mantenimiento preventivo se ejecutarán en el periodo establecido en el programa de mantenimiento preventivo, de lo contrario se aplicarán las penas y deductivas establecidas

**XVI. TIPO DE CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento el contrato derivado del presente Anexo Técnico será Abierto.

**XVII.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**

El administrador del contrato o el servidor público que éste designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente Anexo Técnico.

Este control del servicio se refiere a los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el Administrador del Contrato o quien éste designe, realizará el seguimiento mediante los mecanismos de verificación que se detallan a continuación:

1. La revisión y verificación física de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo informados por medio del reporte de mantenimiento
2. Revisión del reporte de mantenimiento preventivo o correctivo con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los equipos relacionados en el **APÉNDICE 1 RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE POR REGIÓN**, al Administrador del Contrato acompañado de la factura correspondiente.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**XVIII.- NIVELES DE SERVICIO.**

No	SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA CONVENCIONAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo	Retraso en la ejecución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo total del servicio.
2	Servicio de mantenimiento correctivo	Retraso en la solución	Fecha programada	1% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento preventivo que corresponda
3	Entrega de las refacciones descritas en el numeral II.4 REFACCIONES	Retraso en la entrega	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda
4	Solución de las anomalías detectadas y notificadas por el Administrador del Contrato o quien éste designe	Retraso en la solución	Fecha programada	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda

**XIX.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No Aplica.

**XX.- MANUALES, CATALOGOS Y FOLLETOS**

No aplica

**XXI.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración, a través del Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, quien será el encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato(s), y se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado quienes serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

**XXII.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

En virtud de ser una contratación abierta, se consideran montos mínimos y máximos adjudicándose la contratación conforme a la suficiencia presupuestal tal como se indica a continuación:

No.	Región.	Máximo. (Monto sin IVA).	Mínimo. (Monto sin IVA).
1	Norte	\$3,357,000.00	\$1,342,800.00
2	Occidente	\$2,998,300.00	\$1,199,320.00
3	Centro	\$6,842,000.00	\$2,736,800.00
4	Sur	\$1,342,700.00	\$537,080.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$14,540,000.00</b>	<b>\$5,816,000.00</b>

**XXIII.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Dentro de nuestra propuesta técnica presentamos la siguiente documentación para la Evaluación Técnica:

1. Escrito mediante el cual realizamos la descripción y especificaciones a detalle del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT a nivel nacional, establecidas en el presente Anexo Técnico, incluyendo los equipos de la región por la que participamos redactando el documento en primera persona.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

2. Escrito mediante el cual manifestamos que contamos con personal técnico especializado y capacitado en técnicas, procedimientos, herramientas y equipos de medición suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT instalados a nivel nacional", será ejecutado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.
3. Currículo empresarial actualizado mediante el cual acreditamos que contamos con experiencia mínima de un año, otorgando servicios similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT a nivel nacional".
4. Plan de Trabajo; la forma en la que con apego a lo indicado en el **numeral II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo técnico tenemos planeado ejecutar los trabajos del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado del Instituto FONACOT a nivel nacional", dicho plan de trabajo se presenta por cada una de las partidas en la que participamos y el cual contiene objetivo, recursos de los que disponemos, responsable(s) del servicio, y cronograma de ejecución de los servicios.
5. Documentación de la persona que proponemos como responsable del servicio ante el Instituto FONACOT que lo acredite como Ingeniero en cualquiera de las especialidades afines al servicio de mantenimiento para Aires Acondicionados, por lo que presentamos el título y/o la cedula profesional y el currículo profesional en el que se destaca la experiencia de por lo menos un año, en sistemas de aire acondicionado, dicha documentación será verificada por el Instituto FONACOT.
6. Copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestamos nuestros servicios con los que acreditamos que nuestras representadas han otorgado servicios de mantenimiento de aire acondicionado o similares al solicitado en el presente Anexo Técnico, dichos documentos tienen una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de presentación y apertura de las propuestas, los documentos presentados contienen el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y los datos del firmante que lo suscribe.
7. Copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la empresa del sector privado, Dependencia o Entidad a la que prestamos nuestros servicios con los que acreditamos que nuestras representadas otorgaron los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser liberación de fianza, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio firmado por el representante o apoderado legal del cliente y /o carta mediante la cual se manifieste textualmente dicha satisfacción. Dicho documento está acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
8. Organigrama empresarial el que indicamos la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y el que realizará las actividades de mantenimiento en las oficinas del Instituto FONACOT, así como el personal administrativo con el que se tendrá contacto durante la vigencia del contrato, incluyendo descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**Apéndice A**

**CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE, INCLUIDO EN LA REGIÓN 3 CENTRO**

DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES					
Sistema/Equipo			EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS, 60 HZ.		
No.	Descripción		Cantidad	Unidad	Costo Unitario
1	Sensor termistor de temperatura de fluido de salida y de entrada del cooler.		1	Pza.	
2	Sensor termistor de descarga de gas.		1	Pza.	
3	Sensor termistor de nivel de líquido en los circuitos.		1	Pza.	
4	Sensor termistor de agua de entrada y salida al condensador.		1	Pza.	
5	Sensor transductor de presión de descarga y succión de los circuitos.		1	Pza.	
6	Sensor transductor de presión de aceite del compresor.		1	Pza.	
7	Filtros de aceite interno		1	Pza.	
8	Filtros de aceite externo		1	Pza.	
9	Aceite castrol icematic sw-220 para compresores de tornillo, cubeta de 5 galones.		1	Pza.	
10	Filtro deshidratador.		1	Pza.	
11	Resistencia de capacidad 31 ohms para el cooler.		1	Pza.	
12	Dispositivo de Expansión Electrónico (EXD). (Válvula de expansión).		1	Pza.	
13	Gas Refrigerante R134a Boya 13.6 Kg.		1	Pza.	
14	Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrados especial para acero al carbón, cubeta de 5 gal.		1	Pza.	
15	Inhibidor de crecimiento microbiano biocida no oxidante para sistemas hidráulicos cerrados, cubeta 20 lts.		1	Pza.	
16	Termostato para Fan and coil del chiller 120/220 VCA.		1	Pza.	
Sistema/Equipo			EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS.		
17	Bomba de condensado 110v/220v mini orange		1	Pza.	
18	Control remoto para equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo universal.		1	Pza.	

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

---

# ANEXO ÚNICO



**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

## APÉNDICE 1

### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA, LAS DIRECCIONES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL.

#### REGIÓN 1 NORTE

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
REGION NORTE	Durango	5	planta baja	York	1
	Durango		planta baja	York	5
	Durango		planta baja		1
	Durango		planta baja	LG	1
	Durango		planta baja	CARRIER	1
	Gómez Palacio	5	planta baja	CARRIER	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja	PRIME	1
	Gómez Palacio		planta baja		1
	Torreón	9	planta baja	Mirage	1.5
	Torreón		planta baja	Lennox	5
	Torreón		planta baja	Mirage	1
	Torreón		planta baja	Prime	1
	Torreón		planta baja	Prime	2
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Torreón		planta baja		1
	Ensenada	6	planta baja	Midea	2
	Ensenada		planta baja	Midea	2
	Ensenada		planta baja	Midea	2
	Ensenada		planta baja	MIDEA	1

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
 DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
	Ensenada	8	planta baja	MIDEA	2
	Ensenada		planta baja	MIDEA	2
	Tijuana		planta baja	B Air	3
	Tijuana		planta baja	B Air	3
	Tijuana		planta baja	B Air	1
	Tijuana		planta baja		1
	Tijuana		planta baja		1
	Tijuana		planta baja	B Air	1
	Tijuana		planta baja	B Air	1
	Tijuana		planta baja	B Air	1
	Mexicali	10	planta baja	Carrier	2
	Mexicali		planta baja	Carrier	2
	Mexicali		planta baja	Carrier	2
	Mexicali		planta baja	Trane	4
	Mexicali		planta baja	Trane	4
	Mexicali		planta baja	Trane	4
	Mexicali		planta baja	Carrier	1
	Mexicali		planta baja	Carrier	1
	Mexicali		planta baja	Carrier	1
	Mexicali		planta baja	Carrier	1
Cd. Victoria	1	planta baja	FREYVEN		1
Matamoros	2	planta baja	MCQAY		3
		planta baja	CARRIER		1
Reynosa	8	planta baja	PRIME		5
		planta baja	PRIME		3
		planta baja	PRIME		2
		planta baja	PRIME		2
		planta baja	PRIME		1
		planta baja	PRIME		1
		planta baja	PRIME		1
		planta baja	PRIME		1.5
Tampico	5	planta baja	YORK		5
		planta baja	LENNOX		1
		planta baja	LG		1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
	Tampico		planta baja	McQUAY	5
	Tampico		planta baja	LENNOX	1
	Agua Prieta	1	planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja		2
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1.5
	Cd. Obregón		planta baja	LG	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Obregón		planta baja	MIRAGE	1
	Empalme	3	planta baja		2
REGION NORTE	Empalme		planta baja	york	2
	Empalme		planta baja	york	2
	Hermosillo	6	planta baja		15
	Hermosillo		planta baja	TONKA	15
	Hermosillo		planta baja	york	2
	Hermosillo		planta baja	LG	1
	Hermosillo		planta baja	PRIME	1
	Hermosillo		planta baja	MIRAGE	1.5
	Nogales	6	planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Nogales		planta baja	york	2
	Nogales		planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1
	Nogales		planta baja	york	1.5
	Cd. Acuña	4	planta baja	LENNOX	1
	Cd. Acuña		planta baja	CARRIER	1
	Cd. Acuña		planta baja	MIRAGE	1
	Cd. Acuña		planta baja	CARRIER	1
	Monclova	6	planta baja	Mirage	3
	Monclova		planta baja	Mirage	3
	Monclova		planta baja	Mirage	3
	Monclova		planta baja	TRANE	2
	Monclova		planta baja	TRANE	2

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
REGIÓN NORTE	Monclova	2	planta baja	TRANE	2
	Piedras Negras		planta baja	YORK	5
	Piedras Negras		planta baja	CARRIER	1
	Saltillo	9	planta baja	MIDEA	5
	Saltillo		planta baja	TCL	3
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Saltillo		planta baja	TCL	1.5
	Sabinas	1	planta baja	LENNOX	1
	La Paz	13	planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	2
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Rheem	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	1
	La Paz		planta baja	Trane	2
	San José del Cabo	3	planta baja	Mirage	1.5
	San José del Cabo		planta baja	Mirage	2
	San José del Cabo		planta baja	Mirage	1
REGIÓN NORTE	Cd. Juárez	4	planta baja	GOODMAN	10
	Cd. Juárez		planta baja	GOODMAN	12
	Cd. Juárez		planta baja	CARRIER	6
	Cd. Juárez		planta baja	LENNOX	1.5
	Chihuahua	8	planta baja	LENNOX	2

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
Chihuahua	Chihuahua		planta baja	LENNOX	2
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
	Chihuahua		planta baja	GOODMAN	12
	Chihuahua		planta baja	GOODMAN	12
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
	Chihuahua		planta baja	MIRAGE	1
Delicias	Delicias	2	planta baja	Rummond	1
Delicias	Delicias		planta baja	Rheem	1
Culiacán	Culiacán	6	planta baja	YORK	5
Culiacán	Culiacán		planta baja	LG	6
Culiacán	Culiacán		planta baja	COMFORT STAR	3
Culiacán	Culiacán		planta baja	LG	1
Culiacán	Culiacán		planta baja	LG	1
Culiacán	Culiacán		planta baja	CARRIER	5
Los Mochis	Los Mochis	5	planta baja	TIPO SPLIT CEILING	6
Los Mochis	Los Mochis		planta baja	TIPO SPLIT CEILING	6
Los Mochis	Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	1
Los Mochis	Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	1
Los Mochis	Los Mochis		planta baja	TIPO MINI SPLIT	1
Mazatlán	Mazatlán	7	planta baja	PRIME	5
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	MCQUAY	2
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	YORK	2
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	MIRAGE	1
Mazatlán	Mazatlán		planta baja	PRIME	1
Monterrey	Monterrey	7	planta baja		
Monterrey	Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey	Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey	Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey	Monterrey		planta baja	DAIKIN	1
Monterrey	Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5
Monterrey	Monterrey		planta baja	Sistema VRV de 3 Condensadoras	5

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
	Monterrey II	2	planta baja	MIRAGE	1
	Monterrey II		planta baja	MIRAGE	3
	NUEVO LAREDO	0			
<b>161</b>					

## REGIÓN 2 OCCIDENTE

### Relación de Aires Acondicionados

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Cuantas toneladas
REGIÓN 2 OCCIDENTE	Aguascalientes	14	planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	nordiko	5
	Aguascalientes		planta baja	MIRAGE	1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja	YORK	1
	Aguascalientes		planta baja	MIRAGE	1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Aguascalientes		planta baja		1
	Colima	7	planta baja	Mirage	2
	Colima		planta baja	Mirage	2
	Colima		planta baja		1
	Colima		planta baja	Mirage	1
	Colima		planta baja	Mirage	1
	Colima		planta baja	Mirage	2
	Colima		planta baja	Mirage	2
REGIÓN 2 OCCIDENTE	Guadalajara	13	planta baja	YORK	5
	Guadalajara		planta baja		2
	Guadalajara		planta baja		2
	Guadalajara		planta baja	YORK	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	LG	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Cuantas toneladas
Región 2 OCCIDENTE	Guadalajara	9	planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	1
	Guadalajara		planta baja	YORK	2
	Guadalajara		planta baja	YORK	5
	Guadalajara		planta baja		2
	Guadalajara II		planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	MIDEA	5
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1.5
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	MIRAGE	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
	Guadalajara II		planta baja	TCL	1
Región 2 OCCIDENTE	Manzanillo	5	planta baja	Mirage	3
	Manzanillo		planta baja	Mirage	1
	Manzanillo		planta baja	Mirage	1
	Manzanillo		planta baja	Mirage	1
	Manzanillo		planta baja	Mirage	2
Región 2 OCCIDENTE	Celaya	5	planta baja	CONFORT STAR	2
	Celaya		planta baja		3
	Celaya		planta baja	LG	1
	Celaya		planta baja	YORK	1
	Celaya		planta baja		1
	Irapuato	3	planta baja	YORK	3
	Irapuato		planta baja	WHIRPOOL	2
	Irapuato		planta baja		2
	León	12	planta baja	YORK	5
	León		planta baja	YORK	3
	León		planta baja	WHIRPOOL	3
	León		planta baja		2
	León		planta baja	WHIRPOOL	1
	León		planta baja		1
	León		planta baja		2
	León		planta baja		2
	León		planta baja		2
	León		planta baja	MIRAGE	1.5
	León		planta baja	YORK	3
	Silao	1	planta baja		2

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Cuantas toneladas
	Lázaro Cárdenas	3	planta baja	MIRAGE	2
	Lázaro Cárdenas		planta baja	MIRAJE	1
	Lázaro Cárdenas		planta baja	MIRAGE	1
	Morelia		planta baja	PRIME	2
	Morelia		planta baja	GREEN	3
	Morelia		planta baja	GREEN	1
	Morelia		planta baja	PRIME	1
	Morelia		planta baja	GREEN	1
	Morelia		planta baja	PRIME	1
	Morelia		planta baja	PRIME	1
	Morelia	10	planta baja	PRIME	1.5
	Morelia		planta baja	PRIME	2
	Morelia		planta baja	PRIME	2
	Uruapan	4	planta baja	INVERTEX	1
	Uruapan		planta baja	INVERTEX	1
	Uruapan		planta baja	LG	1.5
	Uruapan		planta baja	INVERTEX	1
	Zamora	2	planta baja	MIRAGE	2
	Zamora		planta baja	MIRAGE	1
	Querétaro	17	planta baja	WESTINGHOUSE	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	2
	Querétaro		planta baja	FREYVENGREEN	2
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	1
	Querétaro		planta baja		1
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja		2
	Querétaro		planta baja	Tempblue	2
	Querétaro	2	planta baja	TECHNO AIR	1
	Querétaro		planta baja	AMERISTAR	1
	Querétaro		planta baja	YORK	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	2
	Querétaro		planta baja	TECHNO AIR	1
	Querétaro		planta baja	WESTINGHOUSE	2
	San Juan del Río		planta baja	YORK	5
	San Juan del Río		planta baja	TRANE	1
	Cd. Valles	3	planta baja	TRANE	1
REGIÓN 2 OCCIDENTE					

## "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Cuantas toneladas
Cd. Valles	Cd. Valles	3	planta baja	CARRIER	3
	Cd. Valles		planta baja		1
Fresnillo	Fresnillo		planta baja		2
	Fresnillo		planta baja	N/A	1
	Fresnillo		planta baja	LENNOX	3
Matehuala	Matehuala		planta baja		2
	Matehuala		planta baja		2
	Matehuala		planta baja		2
San Luis Potosí	San Luis Potosí	10	planta baja	MIDEA	5
	San Luis Potosí		planta baja	MIDEA	5
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
	San Luis Potosí		planta baja	TCL	1
Zacatecas	Zacatecas	2	planta baja	YORK	3
	Zacatecas		planta baja	FREYVEN	3
Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	8	planta baja	MIRAGE	2
	Puerto Vallarta		planta baja	RHEEN	1
	Puerto Vallarta		planta baja	LG	1
	Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
	Puerto Vallarta		planta baja	YORK	1
	Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
	Puerto Vallarta		planta baja	MIRAGE	2
	Puerto Vallarta		planta baja	YORK	2
Tepic	Tepic	9	planta baja	YORK	5
	Tepic		planta baja		1.5
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
	Tepic		planta baja	YORK	1
145					

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

### REGIÓN 3 CENTRO

#### Relación de Aires Acondicionados

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
REGIÓN CENTRO	Acapulco	7	planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Acapulco		planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Chilpancingo	0	planta baja			
	Cuautla	3	planta baja	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Cuautla		planta baja	DAIKIN	Mini Split FTX12MNVJU	1
	Cuautla		planta baja	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Cuernavaca	11	planta baja	RHEEMM	Mini Split RCFC-EW60V2	5
	Cuernavaca		planta baja	RHEEMM	Mini Split RCFC-EW60V2	5
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF261Q	2
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF181Q	1.5
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF261Q	2
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Cuernavaca		planta baja	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1
	Lerma	4	planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
	Lerma		planta baja	YORK	Mini split YNFFXC060BAAD-FX	5
	Lerma		planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
	Lerma		planta baja	YORK	Mini split YH9FXC12BAH-FX	1
	Toluca	3	planta baja	YORK	Mini split YH9FXC24BAH--FX	2
	Toluca		planta baja	YORK	Mini split YOKA60FS-AFH	5

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
Región Centro	Toluca	5	planta baja	YORK	Mini split YH9FXC18BAH--FX	1.5
	Pachuca		planta baja	YORK	Mini split YOKA60FS-AFH	5
	Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
	Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
	Pachuca		planta baja	TRANE	Mini split 4MXW5512A1	1
	Pachuca		planta baja	MCQUAY	Mini split MCU132036	3
	Chalco	6	planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Chalco		planta baja	CARRIER	Mini Split 400NQ123BE	1
	Tizayuca	0				
	Edificio sede Insurgentes	8	6	ComforStar	CHH024CD	2
	Edificio sede Insurgentes		6	Prime	CMPRC24 24000 BTUH	2
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	3
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CCH036CH2 36000 BTUH.	1.5
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
	Edificio sede Insurgentes		6	ComforStar	CHH0CD 18000 BTUH.	1.5
	Edificio sede Insurgentes	10	5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		5	ComforStar	Mini Split CHH024CD	2
Región Centro	Edificio sede Insurgentes		5	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
	Edificio sede Insurgentes		5	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
	Edificio sede Insurgentes			nuevo		1
	Edificio sede Insurgentes	9	4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
Edificio sede Insurgentes	Edificio sede Insurgentes	8	4	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
	Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
	Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
	Edificio sede Insurgentes		4	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		4	ComforStar	Mini Split CHH012CD	1
	Edificio sede Insurgentes		3	ComforStar	Mini Split CCH024CD	2
	Edificio sede Insurgentes		3	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		3	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		3	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
	Edificio sede Insurgentes		3	ComforStar	Mini Split CCH024CD	2
Edificio sede Insurgentes	Edificio sede Insurgentes	6	3	LG	Equipo Mini Split HIGH WALLmarca LG Modelo G121CB 12000 BTUH.	1
	Edificio sede Insurgentes		3	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		1			1
	Edificio sede Insurgentes		2	ComforStar	Mini Split CCH012CD	1
	Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		2	ComforStar	Mini Split CCH012CD	1
Edificio sede Insurgentes	Edificio sede Insurgentes	6	2	York	Mini Split tipo (cassete) MKC35T17	3
	Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo high wall YH9FX12BAH-FX	1
	Edificio sede Insurgentes		2	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS	2
	Edificio sede Insurgentes		1	ComforStar	Multi Split CCH1212CD-A	1
	Edificio sede Insurgentes		1	ComforStar	Multi Split CCH1212CD-A	1
	Edificio sede Insurgentes		1	York	Mini Split tipo high wall YSKC24FS ADG	2
	Edificio sede Insurgentes		1	Liebert	de precisiónCDF165-Y 10 T.R.	10
Edificio sede Insurgentes	Edificio sede Insurgentes	5	1	Liebert	de precisiónCDF165-Y 10 T.R.	10
	Edificio sede Insurgentes		1	Lennox	Mini Split piso techo Ixgucmd060100p201	5
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK	3
Edificio sede Insurgentes	Edificio sede Insurgentes	15	Planta baja	York	Mini Split tipo (cassete) YKEA36FSA	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete) PL36AK 36000 BTUH	3

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
REGION CENTRO	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split tipo (cassete)PL36AK 36000 BTUH	3
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Carrier	Equipo MiniSplit tipo cassette 40UPC184A-E 18000 BTUH	1.5
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Multi Split CCH12CD-A	1
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Multi Split CCH12CD-A	1
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Mini Split CHH018CD	1.5
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	ComforStar	Mini Split CHH024CD	2
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
	Edificio sede Insurgentes		Planta baja	Mitsubishi	Mini Split MS09NW2	0.75
	Edificio sede Insurgentes		1 al 5	Carrier	Sistema fan and coil verticales diferentes capacidades de potencia fraccionaria estimada 0.25 c/u localizados en las oficinas y área comunes. Cantidad 87.	0.25
REGION CENTRO	Edificio sede Insurgentes	27	1 al 5	Carrier	Sistema Equipos fan and coil horizontales diferentes capacidades fraccionaria estimada 0.25 c/u localizados en el falso plafón en las áreas comunes. Cantidad 27.	0.25
	Edificio Sede Alterna Plaza	10	9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	MC QUAY	Mini Split piso techo	2
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		9	YORK	Mini Split tipo cassette	5
	Edificio Sede Alterna Plaza	9	8	Whirlpool	Mini Split MSOV12HR	1
	Edificio Sede Alterna Plaza				Mini Split Hi Wall WA1043QO	1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
Edificio Sede Alterna Plaza		8	8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			8	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			8	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
			8	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
			8	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
			8	TEMPSTAR	Mini Split piso-techo MK036AWAT; 36000	3
			8	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	7	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			7	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			7	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			7	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			7	McQuay	Mini Split	2
			7	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
			7	YORK.	Mini Split YSEA12FSADK	1
			7	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza		7	6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			6	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			6	McQuay 24000 BTUH.	Equipo Mini Split marca McQuay 24000 BTUH.	2
			6	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
			6	YORK.	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK.	5
			6	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
			5	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
Edificio Sede Alterna Plaza		8	5	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			5	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			5	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			5	MC QUAY	Mini Split piso techo	2
			5	YORK.	Mini Split piso techo	5
			5	Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
			5	Carrier.	Mini Split 400NQ123BE	1
			5	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
Edificio Sede Alterna Plaza		4	4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			4	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
			4	MC QUAY .	Mini Split piso techo	2
Edificio Sede Alterna Plaza	5	4	Carrier	Mini Split 400NQ123BE		1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
	Edificio Sede Alterna Plaza		4	YORK.	Equipo Mini Split capacidad 60000 BTUH, marca YORK.	5
	Edificio Sede Alterna Plaza		4	Whirlpool	Equipo Mini Split tipo Hi Wall marca Whirlpool Modelo WA1043QO 12000 BTUH.	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		4	PRIME en el site.	Equipo Mini Split capacidad 36000 BTUH. Marca PRIME en el site.	3
	Edificio Sede Alterna Plaza		4	YORK en el site.	Equipo Mini Split capacidad 12000 BTUH, marca YORK en el site.	1
REGIÓN CENTRO	Edificio Sede Alterna Plaza	7	3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	MC QUAY	Mini Split piso techo	2
	Edificio Sede Alterna Plaza		3	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Edificio Sede Alterna Plaza	6	2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		2	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		2	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		2	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	3
	Edificio Sede Alterna Plaza		2	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Edificio Sede Alterna Plaza	3	1	Whirlpool	Mini Split Hi Wall WA1043QO	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		1	YORK.	Mini Split piso techo	5
	Edificio Sede Alterna Plaza		1	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Edificio Sede Alterna Plaza	5	Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ363BE	3
	Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	YORK.	Mini Split piso techo	3
	Edificio Sede Alterna Plaza		Mezanine	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Coapa	3	Planta baja	York 12000 BTUH.	Mini Split YSEA12FSADK	1
	Coapa		Planta baja	TRANE	TIPO PAQUETE CHC9C36085	3
	Coapa		Planta baja	TRANE	TIPO PAQUETE CHC7E6085	8
	Mixcoac	7	Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ123BE	1
	Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ183BE	2
	Mixcoac		Planta baja	Carrier	Mini Split 400NQ183BE	2
	Mixcoac		Planta baja	Carrier	Multisplit CA13NA060C	5

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
	Mixcoac	11	Planta baja	Carrier	Multisplit CA13NA060C	5
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TLC	Mini Split TMCL 12 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	LG	Mini Split SG 121 CB	1
	San Antonio Abad		Planta baja	TCL	Equipo Mini TCL 18 CB	2
	San Antonio Abad		Planta baja	TCL	Equipo Mini TCL 18 CB	2
	San Antonio Abad		Planta baja	MIDEA	Extra Split Mod. MCFT60CB	5
	San Antonio Abad		Planta baja	MIDEA	Extra Split Mod. MCFT60CB	5
	Tlalnepantla	3	front	Lenox	Mini Split UNIS LXGUCMDO36	3
	Tlalnepantla		front	FREYVEN	Mini Split FREYVEN	2
	Tlalnepantla		site	Mirage	Mini Split ELF121T	1
	Vallejo	5	Segundo nivel	INTEREK	Mini Split GSX13060IBG	3
	Vallejo		Planta baja	Carrier	Mini Split MUB80CRMN	5
	Vallejo		Planta baja	Carrier	Mini Split MUB80CRMN	5
	Vallejo		Planta baja	Mirage	Mini Split ELF121T	1
	Vallejo		Segundo nivel	TRANE	Equipo tipo paquete,	10
	Iztacalco	13	primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	DAIKIN	Mini Split FXFSQ5A3AVE	5
	Iztacalco		primer piso	MIDEA	Mini Split MSOV18HR	2
REGION CENTRO	Texcoco	4	primer nivel	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Texcoco		coordinación	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Texcoco		público	MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
	Texcoco		site	MIRAGE	Mini Split ELF121Q	1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	Tipo/Modelo	capacidad TR
Ecatepec	Ecatepec	4	Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV12HR	1
	Ecatepec		Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
	Ecatepec		Planta baja	MIDEA	Mini Split MSOV36HR	3
	Ecatepec		Planta baja	Mirage	Mini Split ELF121T	1
	Cuautitlán Izcalli	2	Planta baja	prime	Mini Split	3
	Cuautitlán Izcalli		Planta baja	DAIKIN	Mini Split FTX12MNJVU	1
		344				

**REGIÓN 4 SUR**  
**Relación de Aires Acondicionados**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
REGIÓN SUR	Cancún	4	planta baja	LENNOX	5
	Cancún		planta baja		3
	Cancún		planta baja		3
	Cancún		planta baja	AUX	1
	Chetumal	4	planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Chetumal		planta baja	BENELUX	1.5
	Cozumel	2	planta baja	LENNOX	1
	Cozumel		planta baja		1
	Playa del Carmen	5	planta baja	BENELUX	1
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Playa del Carmen		planta baja	BENELUX	1.5
	Campeche	6	planta baja	LENNOX	3
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	YORK	5
	Campeche		planta baja	LG	1
	Campeche		planta baja	MIDEA	1
	Mérida	14	planta baja	YORK	5

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
Región Noreste	Mérida	12	planta baja	MIDEA	5
	Mérida		planta baja	MIDEA	5
	Mérida		planta baja	TEMPBLUE	2
	Mérida		planta baja	YORK	1
	Mérida		planta baja	YORK	1
	Mérida		planta baja	BENELUX	1
	Mérida		planta baja	TEMPBLUE	2
	Mérida		planta baja	PRIME	1
	Mérida		planta baja	PRIME	1
	Mérida		planta baja	MIDEA	2
	Mérida		planta baja	LG	1
	Mérida		planta baja	SAMSUNG	2
	Mérida		planta baja	YORK	1
Región Centro	Puebla	6	planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	Puebla		planta baja	YORK	1
	CIS Puebla		planta baja		
	VW Puebla	0	planta baja		
Región Sur	Tehuacán	2	planta baja	TRANE	3
	Tehuacán		planta baja	MIRAGE	1
	Tlaxcala	2	planta baja	WHIRLPOOL	2
	Tlaxcala		planta baja	CARRIER	1
	Oaxaca	10	planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	TRANE	3
	Oaxaca		planta baja	AUX	1.5
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Oaxaca		planta baja	TRANE	1
	Salina Cruz	1	planta baja	AUX	2
	Tapachula	6	planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	2
	Tapachula		planta baja	GREE	1

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tapachula		planta baja	GREE	1
	Tuxtepec		planta baja	TRANE, PRIME	1
	Tuxtepec		planta baja	TRANE, PRIME	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	YORK	3
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	CARRIER	2
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1.5
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	YORK	2
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	YORK	1.5
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	GREE	1
	Tuxtla Gutiérrez		planta baja	CARRIER	1.5
	Córdoba		planta baja	PRIME	2
	Córdoba		planta baja	PRIME	2
	Córdoba		planta baja	PRIME	1
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Córdoba		planta baja	PRIME	1.5
	Poza Rica		planta baja	PRIME	2
	Poza Rica		planta baja	LG	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
REGIÓN SUR	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	PRIME	1
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Región	Oficina	Total de aires	Piso	Marca	capacidad TR
	Veracruz		planta baja	TRANE	1.5
	Veracruz		planta baja	TRANE	2
	Xalapa	2	planta baja	COMFORTSTAR	3
	Xalapa		planta baja	WHIRLPOOL	1
	Cd. del Carmen	3	planta baja	N/A	3
	Cd. del Carmen		planta baja	TIPO MINI SPLIT K07804	5
	Cd. del Carmen		planta baja	LG	1
	Coatzacoalcos	3	planta baja	YORK	1.5
	Coatzacoalcos		planta baja	S/M	1
	Coatzacoalcos		planta baja	LG 1 TONELADA	1
	Villahermosa	6	planta baja	LENNOX	5
	Villahermosa		planta baja	midea	1.5
	Villahermosa		planta baja	CARRIER 36000 BTU	3
	Villahermosa		planta baja	CARRIER 36000 BTU	3
	Villahermosa		planta baja	mirage	1
	Villahermosa		planta baja	CARRIER 24000 BTU	1
		114			

*Atentamente*

Ing. Salvador Negrete García  
Representante común  
Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**  
INSTITUTO

CONTRATO No. FNCOT/LP/029/2025

## **ANEXO IV**

# **PROPUESTA ECONÓMICA**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 13  
PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V. : a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

## PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	77	3	231	\$ 1,200.00	\$ 277,200.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	16	3	48	\$ 2,250.00	\$ 108,000.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	30	3	90	\$ 3,500.00	\$ 315,000.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	10	3	30	\$ 6,000.00	\$ 180,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 4 TR.	PIEZA	3	3	9	\$ 10,000.00	\$ 90,000.00
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	15	3	45	\$ 13,500.00	\$ 607,500.00
7	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 6 TR	PIEZA	4	3	12	\$ 16,500.00	\$ 198,000.00
8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR.	PIEZA	1	3	3	\$ 28,000.00	\$ 84,000.00
9	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 12 TR.	PIEZA	3	3	9	\$ 34,800.00	\$ 313,200.00
10	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 TR.	PIEZA	2	3	6	\$ 45,000.00	\$ 270,000.00
						SUBTOTAL	\$ 2,442,900.00
						IVA	\$ 390,864.00
						TOTAL	\$ 2,833,764.00

## PARTIDA 1 REGIÓN NORTE, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Total de servicio de mantenimiento trimestral

\$ 2,442,900.00

Total de la propuesta antes de IVA

\$ 2,442,900.00

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS .00/100 M.N.)

(Importe con letra antes de I.V.A.)

## Notas:

- 1.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, siendo reproducido en el modo que estimamos conveniente, siendo obligatoria su presentación respetando su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- 2.- Los precios unitarios ofertados por Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V. en los subtotales PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y PREVENTIVO TRIMESTRAL de cada región, reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos se cotizarán por separado.
- 3.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida en la que participa, antes de I.V.A., y coinciden con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- 4.- El importe se expresa con dos decimales (0.00) y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".
- 5.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., en términos de lo establecido en el inciso F. del numeral VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en nuestra propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y de no estar de acuerdo contaremos con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 6.- Los precios son en Moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- 7.- La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025
- 8.- Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral VII.10 PAGO de esta convocatoria. Aceptamos que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Atentamente

Salvador Negrete García  
Representante Común  
Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 13  
PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V. : a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

## PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	69	3	207	\$ 2,200.00	\$ 455,400.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	5	3	15	\$ 2,500.00	\$ 37,500.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	45	3	135	\$ 3,600.00	\$ 486,000.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	12	3	36	\$ 6,000.00	\$ 216,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	14	3	42	\$ 12,500.00	\$ 525,000.00
						SUBTOTAL	\$ 1,719,900.00
						IVA	\$ 275,184.00
						TOTAL	\$ 1,995,084.00

## PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Total de servicio de mantenimiento trimestral	\$ 1,719,900.00
Total de la propuesta antes de IVA	\$ 1,719,900.00

(UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)

(Importe con letra antes de I.V.A.)

## Notas:

- 1.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, siendo reproducido en el modo que estimamos conveniente, siendo obligatoria su presentación respetando su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- 2.- Los precios unitarios ofertados por Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V. en los subtotales PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y PREVENTIVO TRIMESTRAL de cada región, reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos se cotizarán por separado.
- 3.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida en la que participa, antes de I.V.A., y coinciden con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- 4.- El importe se expresa con dos decimales (0.00) y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”.
- 5.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., en términos de lo establecido en el inciso F. del numeral VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en nuestra propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y de no estar de acuerdo contaremos con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 6.- Los precios son en Moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- 7.- La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025
- 8.- Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral VII.10 PAGO de esta convocatoria. Aceptamos que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Atentamente

Salvador Negrete García  
Representante Común  
Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 13  
PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: queuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V.: a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

## PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO

No.	MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	UNIDAD CHILLER CON CAPACIDAD DE 125 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	PIEZA	1	1	1	\$ 128,377.00	\$ 128,377.00
						SUBTOTAL	\$ 128,377.00
						IVA	\$ 20,540.32
						TOTAL	\$ 148,917.32

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a*b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 0.75 TR.	PIEZA	4	3	12	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	105	3	315	\$ 1,800.00	\$ 567,000.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	7	3	21	\$ 2,000.00	\$ 42,000.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR.	PIEZA	26	3	78	\$ 3,000.00	\$ 234,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR.	PIEZA	53	3	159	\$ 5,500.00	\$ 874,500.00
6	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	31	3	93	\$ 11,000.00	\$ 1,023,000.00
7	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 8 TR	PIEZA	1	3	3	\$ 13,900.00	\$ 41,700.00
8	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TR.	PIEZA	3	3	9	\$ 14,540.00	\$ 130,860.00
9	SISTEMA FAN AND COIL VERTICALES DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIA FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREA COMUNES. CANTIDAD 87.	PIEZA	87	3	261	\$ 1,000.00	\$ 261,000.00
10	SISTEMA EQUIPOS FAN AND COIL HORIZONTALES DIFERENTES CAPACIDADES FRACCIONALES LOCALIZADOS EN LAS OFICINAS Y ÁREAS COMUNES. CANTIDAD 27.	PIEZA	27	3	81	\$ 1,000.00	\$ 81,000.00
						SUBTOTAL	\$ 3,269,460.00
						IVA	\$ 523,113.60
						TOTAL	\$ 3,792,573.60

## PARTIDA 1 REGIÓN NORTE, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Total de servicio de mantenimiento Mayor	\$ 128,377.00
Total de servicio de mantenimiento trimestral	\$ 3,269,460.00
Total de la propuesta antes de IVA	\$ 3,397,837.00

(TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.)  
(Importe con letra antes de I.V.A.)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL  
INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

**Notas:**

- 1.- Metrika LAB International, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, siendo reproducido en el modo que estimamos conveniente, siendo obligatoria su presentación respetando su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- 2.- Los precios unitarios ofertados por Metrika LAB International, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V. en los subtotales PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y PREVENTIVO TRIMESTRAL de cada región, reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refuncionamiento de los mantenimientos se cotizarán por separado.
- 3.- Metrika LAB International, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida en la que participa, antes de I.V.A., y coinciden con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- 4.- El importe se expresa con dos decimales (0.00) y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".
- 5.- Metrika LAB International, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., en términos de lo establecido en el inciso F. del numeral VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en nuestra propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y de no estar de acuerdo contaremos con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 6.- Los precios son en Moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- 7.- La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025
- 8.- Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral VII.10 PAGO de esta convocatoria. Aceptamos que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

  
**Atentamente**  
  
**Salvador Negrete Garcia**  
 Representante Común  
 Metrika Lab International, S.A. de C.V.  
 Imimex, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL”

ANEXO 13  
PROPIUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V.: a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

## PARTIDA 4 REGIÓN SUR

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS TRIMESTRALES PROGRAMADOS POR EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios) a'b
1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1 TR.	PIEZA	49	3	147	\$ 2,200.00	\$ 323,400.00
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 1.5 TR.	PIEZA	24	3	72	\$ 2,500.00	\$ 180,000.00
3	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 2 TR	PIEZA	21	3	63	\$ 3,600.00	\$ 226,800.00
4	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 3 TR	PIEZA	12	3	36	\$ 6,000.00	\$ 216,000.00
5	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MULTISPLIT, TIPO CASSETTE DE 5 TR.	PIEZA	9	3	27	\$ 12,500.00	\$ 337,500.00
						SUBTOTAL	\$ 1,283,700.00
						IVA	\$ 205,392.00
						TOTAL	\$ 1,489,092.00

## PARTIDA 4 REGIÓN SUR, TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Total de servicio de mantenimiento trimestral

\$ 1,283,700.00

Total de la propuesta antes de IVA

\$ 1,283,700.00

(UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)

(Importe con letra antes de I.V.A.)

## Notas:

- 1.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, siendo reproducido en el modo que estimamos conveniente, siendo obligatoria su presentación respetando su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- 2.- Los precios unitarios ofertados por Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V. en los subtotales PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y PREVENTIVO TRIMESTRAL de cada región, reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos por refaccionamiento de los mantenimientos se cotizarán por separado.
- 3.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., requisitan en el Sistema CompraNet, únicamente el total de la partida en la que participa, antes de I.V.A., y coinciden con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- 4.- El importe se expresa con dos decimales (0.00) y de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”.
- 5.- Metrika LAB Internacional, S.A. de C.V. / Imimex, S.A. de C.V., en términos de lo establecido en el inciso F. del numeral VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en nuestra propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y de no estar de acuerdo contaremos con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 6.- Los precios son en Moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- 7.- La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2025
- 8.- Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral VII.10 PAGO de esta convocatoria. Aceptamos que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Atentamente

Salvador Negrete García  
Representante Común  
Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025  
PARA LA:

"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"

APENDICE A  
CUADRO DE REFACCIONES PARA EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE, INCLUIDO EN LA REGIÓN 3 CENTRO

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
PRESENTE.

Yo, SALVADOR NEGRETE GARCIA manifiesto: queuento con las facultades suficientes para comprometerme por si o a nombre y representación de: METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / IMIMEX, S.A. DE C.V.; a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

SISTEMA/EQUIPO		EQUIPO CHILLER DE 125 TR., MARCA CARRIER, MODELO 30GXR125-A-551KA. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS, 60 HZ.		
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO
1	Sensor termistor de temperatura de fluido de salida y de entrada del cooler.	1	Pza.	\$ 17,636.00
2	Sensor termistor de descarga de gas.	1	Pza.	\$ 19,920.00
3	Sensor termistor de nivel de líquido en los circuitos.	1	Pza.	\$ 46,606.00
4	Sensor termistor de agua de entrada y salida al condensador.	1	Pza.	\$ 18,600.00
5	Sensor transductor de presión de descarga y succión de los circuitos.	1	Pza.	\$ 24,640.00
6	Sensor transductor de presión de aceite del compresor.	1	Pza.	\$ 19,620.00
7	Filtros de aceite interno	1	Pza.	\$ 9,279.00
8	Filtros de aceite externo	1	Pza.	\$ 17,544.00
9	Aceite castrol icematic sw-220 para compresores de tornillo, cubeta de 5 galones.	1	Pza.	\$ 46,180.00
10	Filtro deshidratador.	1	Pza.	\$ 8,609.00
11	Resistencia de capacidad 31 ohms para el cooler.	1	Pza.	\$ 10,933.00
12	Dispositivo de Expansión Electrónico (EXD). (Válvula de expansión).	1	Pza.	\$ 20,600.00
13	Gas Refrigerante R134a Boya 13.6 Kg.	1	Pza.	\$ 7,980.00
14	Inhibidor de corrosión para sistemas de enfriamiento cerrados especial para acero al carbon, cubeta de 5 gal.	1	Pza.	\$ 69,600.00
15	Inhibidor de crecimiento microbiano biocida no oxidante para sistemas hidráulicos cerrados, cubeta 20 lts.	1	Pza.	\$ 62,600.00
16	Termostato para Fan and coil del chiller 120/220 VCA.	1	Pza.	\$ 9,000.00
SISTEMA/EQUIPO		EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 220 / 127 VOLTS.		
17	Bomba de condensado 110v/220v mini orange	1	Pza.	\$ 4,981.00
18	Control remoto para equipo de aire acondicionado tipo minisplit tipo universal.	1	Pza.	\$ 500.00

Atentamente

Salvador Negrete García

Representante Común  
Metrika Lab International, S.A. de C.V.  
Imimex, S.A. de C.V.



## **ANEXO V**

# **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CORRECCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT A NIVEL NACIONAL"**

Ciudad de México, a 16 de abril del 2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.

*Asunto: Aceptación de Corrección en el Costo Total de la Partida 4-Región Sur.*

**Salvador Negrete García** en mi carácter de representante común de las empresas **Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V. / IMIMEX, S.A. de C.V.**, según se acredita en el Convenio de Participación Conjunta incluida en nuestra Propuesta para la Licitación Pública No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2025**, manifiesto que **ACEPTO** la corrección realizada por la convocante en nuestra propuesta económica para la Partida 4. REGIÓN SUR.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

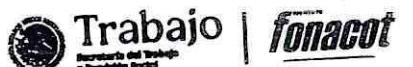


16 ABR. 2025

Ing. Salvador Negrete García

Representante Común

Metrika Lab Internacional, S.A. de C.V. /  
IMIMEX, S.A. de C.V.



21 ABR. 2025

4:30 h

Recibido

Subdirección de Adquisiciones



Ciudad de México, 10 de junio de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Fernando Zepeda Delgadillo**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P r e s e n t e**

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 10 de junio del 2025, los Miembros del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT06SO.10.06.2025-V.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **12 contratos y 3 convenios modificatorios**, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica

